

Decretos

Departamento

Ejecutivo

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE INTERION

Juan Aparicio Sandoval

SECRETARIA DE GOBIERNO

Claudio Gastón Moran

**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Gabriel Da Silva

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Cr. Pablo Facta

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Matías Gsponer

SECRETARIA DE DEPORTE, TURISMO Y CULTURA

Prof. Andrés Vieytes

SECRETARIA DE CAPACITACION Y FORMACION DE EMPLEO

Antonio Guevara

Enero y Febrero 2016

001/01-DE/2016	Compensando Partidas Presupuestarias.-
002/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Suaje, Damaris Celeste para gastos de subsistencia.-
003/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Valenzuela, Carla del Valle para gastos de subsistencia.-
004/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Molina, Mónica Malvina para gastos de subsistencia.-
005/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Sajama, Maria Cristina para gastos de subsistencia.-
006/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Quiroga, Carmen del Rosario para gastos de subsistencia.-
007/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Peralta, Sonia Vanesa para gastos de subsistencia.-
008/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Márquez, Claudia Noemí para gastos de subsistencia.-
009/01-DE/2016	Designando al Sr. Campos, Sergio Gustavo, en el cargo de Director General de Transporte de la Municipalidad de La Calera.-
010/01-DE/2016	Disponiendo pago de Bono Adicional por única vez para el Personal de Planta Permanente, Personal Contratado y Becarios de la Municipalidad de La Calera.-
011/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Altamirano, Juana Raquel para gastos de subsistencia.-
012/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Sosa, Laura Orfelina para gastos de subsistencia.-
013/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Rojas, Diego Armando para gastos de subsistencia.-
014/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Mendoza, Maria Cristina para gastos de subsistencia.-
015/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Sosa, Laura Orfelina para gastos de subsistencia.-
016/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Peralta, Maria Celia para gastos de subsistencia.-
017/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Juárez, Sandra Mercedes para gastos de subsistencia.-
018/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Vergara, Gabriela Soledad para gastos de subsistencia.-
019/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Paéz, Hipólita Martina para gastos de subsistencia.-

020/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Medrano, Elida Susana para gastos de subsistencia.-
021/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Juárez, Yohana Gretel para gastos de subsistencia.-
022/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Dias, Graciela Mónica para gastos de subsistencia.-
023/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Chávez, Virginia del Valle para gastos de subsistencia.-
024/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Cañete, Ricardo Alberto para gastos de subsistencia.-
025/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Salguero, Mario Alfredo para gastos de subsistencia.-
026/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Fernández, Elida Noemí para gastos de subsistencia.-
027/01-DE/2016	Aprobando dieciocho (18) locaciones de servicios.-
028/01-DE/2016	Aprobando ocho (08) locaciones de servicios-
029/01-DE/2016	Aprobando seis (06) locaciones de servicios.-
030/01-DE/2016	Aprobando cinco (05) locaciones de servicios.-
031/01-DE/2016	Aprobando una (01) locación de servicios.-
032/01-DE/2016	Aprobando diecisiete (17) locación de servicios.-
033/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Moyano, Yohana Guadalupe para gastos de subsistencia.-
034/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Giraldi, Sandra Karina para gastos de subsistencia.-
035/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Balzza, Norma Beatriz para gastos de subsistencia.-
036/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Tapia, Maria Laura para gastos de subsistencia.-
037/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Vélez, Brian Daniel para gastos de subsistencia.-
038/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Gómez, Alberto Hugo para gastos de subsistencia.-
039/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Barrera, Gustavo para gastos de subsistencia.-
040/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Luna, Maria Elisa para gastos de subsistencia.-
041/01-DE/2016	Autorizando pago a Casa Sánchez, por los servicios de la extinta Bazán, Hermelinda Juana.-
042/01-DE/2016	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto Binda, José Luis.-

043/010-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Sosa, Luis Bernardo para gastos de subsistencia.-
044/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Gómez, Claudia Alejandra para gastos de subsistencia.-
045/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Santillán, Jérica Camila para gastos de subsistencia.-
046/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Toledo, Patricia Fernanda para gastos de subsistencia.-
047/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Escobar, Lucía Beatriz para gastos de subsistencia.-
048/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Nieto, Ana Mercedes para gastos de subsistencia.-
049/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Correa, Florencia Micaela para gastos de subsistencia.-
050/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Barrionuevo, Claudia Elizabeth para gastos de subsistencia.-
051/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Salde, Mario Raúl para gastos de subsistencia.-
052/01-DE/2016	Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Rodríguez, Silvia Alejandra.-
053/01-DE/2016	Anulado.-
054/01-DE/2016	Anulado-
055/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Duarte, Gilda Magali para gastos de subsistencia.-
056/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Olmedo, Stella Maris para gastos de subsistencia.-
057/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Valenzuela, Carolina Milagros para gastos de subsistencia.-
058/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Chanquia, Maria Fernanda para gastos de subsistencia.-
059/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Frizzo, Néstor Hugo para gastos de subsistencia.-
060/01-DE/2116	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto Cabrera, César Hugo.-
061/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Alarcón, Eugenia Patricia para gastos de subsistencia.-
062/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Cornejo, María del Rosario para gastos de subsistencia.-
063/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Mancinelli, María Rosa para gastos de subsistencia.-

064/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Baigorria, Erica Janet para gastos de subsistencia.-
065/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Araya, Heber Iván para gastos de subsistencia.-
066/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Mercado Porras, Guadalupe de los Ángeles para gastos de subsistencia.-
067/01-DE/2016	Aceptando la renuncia presentada por la A.M. Chancalay, Marta Beatriz.-
068/01-DE/2016	Anulado.-
069/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Vergara, Fernando Antonio para gastos de subsistencia.-
070/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Romero, Omar Nelson para gastos de subsistencia.-
071/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Godoy, Paola Vanesa para gastos de subsistencia.-
072/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Toriano, Blanca Felipa para gastos de subsistencia.-
073/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Caliva, Patricia Beatriz para gastos de subsistencia.-
074/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Miranda, Ramón Osvaldo para gastos de subsistencia.-
075/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Ceballos, Arturo Rubén para gastos de subsistencia.-
076/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Segovia Ugalde, Julieta Soledad para gastos de subsistencia.-
077/01-DE/2016	Autorizando pago a Biblioteca Popular Dumesnil en concepto de alquiler de local.-
078/01-DE/2016	Autorizando pago al Club Social y Deportivo y Biblioteca Mariano Moreno.-
079/01-DE/2016	Iniciando actuaciones sumariales administrativas N° 01/S.A./2016. (Negrete, Gustavo Alejandro)
080/01-DE/2016	Iniciando actuaciones sumariales administrativas N° 02/S.A./2016. (González, Juan Roberto)
081/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Cardo, María Fernanda para gastos de subsistencia.-
082/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Farías, Cintia Susana para gastos de subsistencia.-
083/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Corzo, Tránsito del Valle para gastos de subsistencia.-
084/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Moyano, Cristina Alicia para gastos de subsistencia.-

085/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Barbosa, Dalma Daniela para gastos de subsistencia.-
086/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Rojas, Maria Eugenia para gastos de subsistencia.-
087/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Chacón, Juana Liliana para gastos de subsistencia.-
088/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Ruarte, José Patricio para gastos de subsistencia.-
089/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Murúa Mansilla, Antonio Daniel para gastos de subsistencia.-
090/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Valenzuela, Luisa Haydee para gastos de subsistencia.-
091/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Oliva, Graciela Mónica para gastos de subsistencia.-
092/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Tobares, Brenda Eugenia para gastos de subsistencia.-
093/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Depine, Emma Beatriz para gastos de subsistencia.-
094/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Gómez, Roque Francisco para gastos de subsistencia.-
095/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Salerno, Gustavo Fabián para gastos de subsistencia.-
096/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Hurrliche, Roberto Héctor para gastos de subsistencia.-
097/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. González, Adriana Elizabeth para gastos de subsistencia.-
098/01-DE/2016	Adjudicando Licitación Pública N° 08/2015, a la Empresa "DESILAND S.A.".-
099/01-DE/2016	Adjudicando Licitación Pública N° 09/2015, a la Empresa "DESILAND S.A.".-
100/01-DE/2016	Disponiendo pago al Club Social y Deportivo y Biblioteca Popular Mariano Moreno para mejoras edilicias.-
101/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Díaz, Carla Nahir para gastos de subsistencia.-
102/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Pereyra, Carina Noemí para gastos de subsistencia.-
103/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Moyano, Mónica Susana para gastos de subsistencia.-
104/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Barrera, Delmirio Fernando para gastos de subsistencia.-
105/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Vélez, Roberto Carlos para gastos de subsistencia.-

106/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Ogas, Noelia del Valle para gastos de subsistencia.-
107/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Funes, Teresa Nélica para gastos de subsistencia.-
108/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Agüero, Agustina Solange para gastos de subsistencia.-
109/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Moyano, Segundo Martín para gastos de subsistencia.-
110/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Andrada, Juan Carlos para gastos de subsistencia.-
111/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Vicario, Pablo Emanuel para gastos de subsistencia.-
112/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Olmedo, Patricia Aurora para gastos de subsistencia.-
113/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Gutiérrez, Mariana Soledad para gastos de subsistencia.-
114/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Schopp, Nancy Miriam para gastos de subsistencia.-
115/01-DE/2016	Disponiendo pago a la Empresa S.C. Construcciones.-
116/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Zalazar, Rosana Maria de Lourdes para gastos de subsistencia.-
117/01-DE/2016	Designando en Planta Permanente a veinticinco (25) Agentes Municipales.-

La Calera, 04 de Enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO.001/01 - DE/2016

VISTO: Que es menester condicionar la marcha del Presupuesto de Gastos Vigente a las reales necesidades de esta ciudad para que pueda desarrollarse la Administración con un máximo de fluidez, y

CONSIDERANDO: Que entre las atribuciones acordadas al Departamento Ejecutivo, se encuentra la de compensar las partidas de una misma partida principal, según los Arts. 13 y 25 de la Ordenanza de Contabilidad, Presupuesto y Administración N° 039/CD/1996 y sus modificatorias Ordenanza N° 197/CD/2006; por todo ello;

AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art.1) **COMPENSAR**, las partidas presupuestarias que seguidamente se determinan, las cuales modificadas, quedarán de la siguiente manera:

<u>Concepto Rectificado</u>	<u>P Vigente</u>	<u>Incremento</u>	<u>Saldo</u>
PR 101.1.1.03 SERVICIOS	150000	75000	225000
PR 404.2.1.07 BIENES DE CAPITAL	5000	10000	15000
PR 702.1.1.03 SERVICIOS	4540000	2000000	6540000
<u>Concepto Rectificado</u>	<u>P Vigente</u>	<u>Disminución</u>	<u>Saldo</u>
PR 101.1.1.01 PERSONAL	1200000	75000	1125000
PR 404.1.1.03 SERVICIOS	1400000	10000	1390000
PR 601.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	15000000	2000000	13000000

Art. 2°) El presente Decreto será refrendado por el Intendente Municipal y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, al Tribunal de Cuentas y a las oficinas municipales que correspondan a sus efectos.-

Art. 4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Cr. Pablo G. Facta- Secretario de Economía y Finanzas

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 002/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por la **Sra. Suaje, Damaris Celeste, D.N.I. Nº 40.200.746**, vecina de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO: que la recurrente no posee los medios económicos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**
D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor del **Sra. Suaje, Damaris Celeste, D.N.I. Nº 40.200.746**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 003/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por la **Sra. Valenzuela, Carla del Valle, D.N.I. N° 31.579.595**, vecina de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO: que la recurrente no posee los medios económicos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor del **Sra. Valenzuela, Carla del Valle, D.N.I. N° 31.579.595**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 05 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 004/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por la **Sra. Molina, Mónica Malvina, D.N.I. Nº 23.727.895**, vecina de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO: que la recurrente no posee los medios económicos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor del **Sra. Molina, Mónica Malvina, D.N.I. Nº 23.727.895**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 05 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 005/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por la **Sra. Sajama, Maria Cristina, D.N.I. N° 17.792.083**, vecina de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO: que la recurrente no posee los medios económicos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor del **Sra. Sajama, Maria Cristina, D.N.I. N° 17.792.083**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.3°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 006/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por la **Sra. Sajama, Maria Cristina, D.N.I. N° 17.792.083**, vecina de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO: que la recurrente no posee los medios económicos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor del **Sra. Sajama, Maria Cristina, D.N.I. N° 17.792.083**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.3°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 007/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por la **Sra. Peralta, Sonia Vanesa, D.N.I. Nº 30.504.088**, vecina de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO: que la recurrente no posee los medios económicos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor del **Sra. Peralta, Sonia Vanesa, D.N.I. Nº 30.504.088**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 008/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por la **Sra. Márquez, Claudia Noemí, D.N.I. N° 26.574.976**, vecina de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO: que la recurrente no posee los medios económicos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor del **Sra. Márquez, Claudia Noemí, D.N.I. N° 26.574.976**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.3°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 05 de Enero de 2.016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 009/01 - D.E./2016

VISTO : El Decreto N° 1334/01-D.E./2015 de fecha 10 de Diciembre de 2015 que promulga la **Ordenanza Orgánica Municipal N° 095/CD/2015**, sancionada en el seno del Concejo Deliberante de nuestra ciudad en fecha 10 de Diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO: Que la misma prevé en su Título segundo II Capítulo III – Artículo 12 Apartado 7 la creación de la **Dirección General de Transporte** determinando las competencias que le son propias, y

Que en consecuencia y de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 49 inc. 17 de la Ley Orgánica 8102 resulta menester realizar la designación de las personas encargadas de las direcciones para la consideración, despacho y resolución de los asuntos municipales, y

Que la Sr. **CAMPOS SERGIO GUSTAVO D.N.I. N° 18.461.051**, reúne las condiciones de capacidad, experiencia e idoneidad requeridas para desempeñarse en el mencionado cargo; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) DESÍGNASE a la Sr. **CAMPOS SERGIO GUSTAVO D.N.I. N° 18.461.051**, en el cargo de **Director General de Transporte** de la Municipalidad de La Calera.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a las distintas Secretarías, al Tribunal de Cuentas, al Concejo Deliberante, a la Asesoría Letrada y al interesado a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 5 de enero de 2016.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 010/01 - D.E./2016

VISTO:

La ordenanza N° 18/1986 estatuto del empleado municipal clasificación del personal.; y

CONSIDERANDO:

Que el personal permanente, contratados y los becarios, debido al incremento inflacionario y la situación actual del país y

Que resulta conveniente entregar un bono por única vez de un de un plus adicional para paliar tal situación,

Que dicho bono será por el monto de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450) para personal contratado y planta permanente, para los becarios el valor del bono es de pesos trescientos cincuenta (\$350).

Que el total destinado para el adicional asciende a la suma de pesos doscientos siete mil setecientos (\$207.700), el cual será imputado a la partida presupuestaria correspondiente:

Que en consecuencia corresponde emitir el acto de administración pertinente.

Por todo ello

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DISPÓNESE el pago de un bono adicional por única vez para el personal permanente, contratados equivalente a la suma de pesos Cuatrocientos cincuenta (\$450), y para los becarios el monto es de pesos trescientos cincuenta (\$350).

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 011/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por la **Sra. Altamirano, Juana Raquel, D.N.I. N° 12.995.406**, vecina de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO: que la recurrente no posee los medios económicos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Altamirano, Juana Raquel, D.N.I. N° 12.995.406**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 012/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por la **Sra. Sosa, Laura Orfelina, D.N.I. Nº 6.257.871**, vecina de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO: que la recurrente no posee los medios económicos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Sosa, Laura Orfelina, D.N.I. Nº 6.257.871**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 013/01 - D.E./2016

VISTO: la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por el **Sr. Rojas, Diego Armando, D.N.I. N° 30.121.881**, vecino de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO: que el recurrente no posee los medios económicos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor del **Sr. Rojas, Diego Armando, D.N.I. N° 30.121.881**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.3°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 11 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 014/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por la **Sra. Mendoza, Maria Cristina, D.N.I. Nº 24.173.607**, vecina de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO: que la recurrente no posee los medios económicos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley
D E C R E T A**

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Mendoza, Maria Cristina, D.N.I. Nº 24.173.607**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 11 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 015/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por la **Sra. Godoy, Maria Cecilia, D.N.I. Nº 36.792.768**, vecina de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO: que la recurrente no posee los medios económicos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Godoy, Maria Cecilia, D.N.I. Nº 36.792.768**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 12 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 016/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por la **Sra. Peralta, Maria Celia, D.N.I. N° 28.437.623**, vecina de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO: que la recurrente no posee los medios económicos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Peralta, Maria Celia, D.N.I. N° 28.437.623**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.3°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 12 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 017/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por la **Sra. Juárez, Sandra Mercedes, D.N.I. Nº 20.345.679**, vecina de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO: que la recurrente no posee los medios económicos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Juárez, Sandra Mercedes, D.N.I. Nº 20.345.679**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 12 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 018/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por la **Sra. Vergara, Gabriela Soledad, D.N.I. N° 29.475.292**, vecina de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO: que la recurrente no posee los medios económicos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

- Art. 1°)** AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Vergara, Gabriela Soledad, D.N.I. N° 29.475.292**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-
- Art. 2°)** El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-
- Art.3°)** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-
- Art.4°)** CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-
- Art. 5°)** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 019/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por la **Sra. Páez, Hipólita Martina, D.N.I. Nº 5.417.489**, vecina de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO: que la recurrente no posee los medios económicos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Páez, Hipólita Martina, D.N.I. Nº 5.417.489**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 15 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 020/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por la **Sra. Medrano, Elida Susana, D.N.I. Nº 10.788.693**, vecina de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO: que la recurrente no posee los medios económicos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) a favor de la **Sra. Medrano, Elida Susana, D.N.I. Nº 10.788.693**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 19 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 021/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha y emitida por la **Sra. Juárez, Yohana Gretel, D.N.I. N° 35.966.747**, con domicilio en Calle República de Chile s/n de B° La Campana de esta ciudad, mediante la cual solicita un auxilio financiero a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente se encuentra desocupada desde hace varios meses por lo que excepcionalmente se contempla su particular situación socioeconómica ya que la misma es sostén único del grupo familiar; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Juárez, Yohana Gretel, D.N.I. N° 35.966.747**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer. Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 022 /01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada por la **Sra. Dias, Graciela Mónica, D.N.I. N° 17.995.414**, con domicilio en calle Francisco Miranda N° 954 del Barrio Industrial de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es el único sostén del grupo familiar contando solamente con un ingreso mínimo producto de tareas circunstanciales, lo que no le alcanza ni siquiera para cubrir las necesidades básicas e indispensables para la subsistencia diaria; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/00 (\$500) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Dias, Graciela Mónica, D.N.I. N° 17.995.414**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 20 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 023/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Chávez, Virginia del Valle, D.N.I. Nº 30.656.207**, con domicilio en calle Rio Salado s/n de Bº Altos de La campana de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica a los efectos de solventar gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra atravesando una compleja situación de familia, con menores de edad a su cargo y carece de ingresos estables, motivos por los cuales se da curso favorable a la petición formulada como alternativa paliatoria; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Chávez, Virginia del Valle, D.N.I. Nº 30.656.207**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 024/01 - D.E./2016

VISTO : Que el **Sr. Cañete, Ricardo Alberto, D.N.I. Nº 37.166.857**, con domicilio en calle Remedios de Escalada Nº 131 de esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, el interesado emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaría de Desarrollo Social en fecha 15 de enero del año en curso con el número 662/2016, cuyo tenor da cuenta de la complejidad de su panorama socio-económico, y

Que consiguientemente y a los efectos de paliar aún parcialmente el requerimiento del peticionante se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento un aporte en tal sentido; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Cañete, Ricardo Alberto, D.N.I. Nº 37.166.857**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .- s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 21 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 025/01 - D.E./2016

VISTO : La Nota emitida por el Sr. **Salguero, Mario Alfredo, D.N.I. N° 22.597.435**, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que a través de la misma se formaliza la petición de un auxilio económico del matrimonio como alternativa para disminuir algunos gastos durante pre intervención quirúrgica, proceso de recuperación y posterior a la misma del Sr. Salguero, y

Que al encontrarse en tal situación de vulnerabilidad socio-económica y previo análisis de la Secretaría de Desarrollo Social se contempla favorablemente la solicitud del recurrente conforme la disponibilidad financiera del momento; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del Sr. **Salguero, Mario Alfredo, D.N.I. N° 22.597.435**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .- s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 026/01 - D.E./2016

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Fernández, Elida Noemí, D.N.I. Nº 44.551.245**, con domicilio en Calle Río Luján Nº 1251 de Bº Los Filtros de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaría de Desarrollo Social en fecha 17 de septiembre de 2015 con el número 526/2015, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante el acusante panorama socio-económico en el que se encuentra la recurrente, madre de una niña de un año y medio, desocupada y viviendo en casa de una amiga, y

Que analizada la petición por parte de la Secretaría competente se estima procedente dar curso favorable a tal solicitud con el objeto de aportar un alivio aún parcial en relación a la subsistencia de un integrante de la comunidad local carente de contención familiar; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500) a favor de la **Sra. Fernández, Elida Noemí, D.N.I. Nº 44.551.245**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo,-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 027/11 - D.E./2016

VISTO: LA ORDENANZA Nº 18/1986 ESTATUTO DE EMPLEADO MUNICIPAL art 7, dentro de la categoría de personal contratado.

CONSIDERANDO: que los mismos se suscriben a los efectos de que los Contratado cumplan con las prestaciones en los términos y condiciones que se obligan por convención de partes a cumplir, sin que esta relación contractual implique relación Laboral, ya sea ni pública o privada, de ninguna especie, siendo la vinculación exclusivamente limitada a las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato., y

Que consiguientemente y en concordancia con lo establecido en el Derecho Administrativo resulta menester dictar el acto formal idóneo que asegure el cumplimiento; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que confiere la ley,

D E C R E T A

Art. 1º) **CONTRÁTESE** a las siguientes personas: SOSA VALERIA ERICA, D.N.I: 27.695.269, BAEZ SILVANA EDITH , DNI 30.504.124, ARROYO LORENA ANDREA, DNI Nº 26.880.679, SOSA BEATRIZ INES DNI Nº 11.452.916, ROMERO JULIO GASTON, DNI Nº 35.666.627, DI PAOLA ADRIANA ENCARNACION, DNI Nº 11.452.891, PAREDES DANIELA RUTH ELIZABETH, DNI Nº 31.971.573, RIVADERO YOHANA GISELE, DNI Nº 32.389.016, MONGE MARISA INES, DNI Nº 24.565.997, CARRIZO MARCELA PAOLA, DNI Nº 30.329.805, NIETO LUCIA, DNI Nº 12.248.601, MORALES NORA YOLANDA, DNI Nº 13.408.956, TORRES NATALIA SILVANA, DNI Nº 27.188.944, SUAREZ GLADIS ANDREA, D.N.I : 33.223.105, RODRIGUEZ SILVIA ALEJANDRA, DNI Nº 13.684.158, VARELA MIRIAN REBECA, DNI Nº 20.749.231, SAVID MIRTHA ISABEL, DNI Nº 18.371.641, MANZANO MATIAS ESTEBAN, DNI Nº 25.921.342 ,cuya copias en TREINTA Y SEIS fojas útiles forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º) **IMPÚTESE** la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 201 Servicios de la Administración General, Partida Personal Contratado-1.1.01.02.01.01.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4°) **NOTIFÍQUESE** al interesado y GÍRESE copia del presente dispositivo a las Oficinas Municipales que corresponda, a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, al Aprozess. y a LIDERAR A.R.T. a sus efectos.-

Art. 5°) **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 21 de ENERO de 2016

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 028/11 - D.E./2016

VISTO: LA ORDENANZA Nº 18/1986 ESTATUTO DE EMPLEADO MUNICIPAL art 7, dentro de la categoría de personal contratado.

CONSIDERANDO: que los mismos se suscriben a los efectos de que los Contratado cumplan con las prestaciones en los términos y condiciones que se obligan por convención de partes a cumplir, sin que esta relación contractual implique relación Laboral, ya sea ni pública o privada, de ninguna especie, siendo la vinculación exclusivamente limitada a las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato, y

Que consiguientemente y en concordancia con lo establecido en el Derecho Administrativo resulta menester dictar el acto formal idóneo que asegure el cumplimiento; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que confiere la ley,

D E C R E T A

Art. 1°) CONTRÁTESE a las siguientes personas: PEREZ NATALIA, DNI Nº 31.191.861, MARTINEZ PAMELA ANAHI, DNI Nº 31.191.996, GALLARDO PAOLA ALEJANDRA, DNI Nº 31.221.998, GOMEZ DOMINGUEZ CARLA VICTORIA D.N.I. Nº 34.440.552, ARO LAURA CARINA, D.N.I.: 29.161.758, SALGADO HECTOR EDUARDO, D.N.I: 12.951.092, CHANCALAY MARTA BEATRIZ, DNI Nº 10.836.836, VALLE CLAUDIA MABEL D.N.I. Nº 27.722.692, cuya copias en DIECISEIS fojas útiles forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º) **IMPÚTESE** la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 201 Servicios de la Administración General, Partida Personal Contratado-1.1.01.02.01.01.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 4º) **NOTIFÍQUESE** al interesado y GÍRESE copia del presente dispositivo a las Oficinas Municipales que corresponda, a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, al APROSS. y a LIDERAR A.R.T. a sus efectos.-

Art. 5º) **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Cr. Pablo G. Facta- Secretario de Economía y Finanzas
Juan A. Sandoval- Intendente a cargo

LA CALERA, 21 de ENERO de 2016

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 29/11 - D.E./2016

VISTO: LA ORDENANZA N° 18/1986 ESTATUTO DE EMPLEADO MUNICIPAL art 7, dentro de la categoría de personal contratado.

CONSIDERANDO: que los mismos se suscriben a los efectos de que los Contratado cumplan con las prestaciones en los términos y condiciones que se obligan por convención de partes a cumplir, sin que esta relación contractual implique relación Laboral, ya sea ni pública o privada, de ninguna especie, siendo la vinculación exclusivamente limitada a las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato., y

Que consiguientemente y en concordancia con lo establecido en el Derecho Administrativo resulta menester dictar el acto formal idóneo que asegure el cumplimiento ; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que confiere la ley,

D E C R E T A

Art. 1º) **CONTRÁTESE** a las siguientes personas: BRITOS ROMERO MARISA MERCEDES, D.N.I. 30.070.704, PATTUELLI MAIDA NOELIA D.N.I. Nº 31.191.911, LEOTTA LUCIANO, D.N.I. 33.029.993, PORRAS CYNTHIA FABIANA D.N.I. Nº 35.666.732 SOSA TANIA DESIREE D.N.I. Nº 35.666.932, MORENO NIEVAS LUCAS DANIEL D.N.I. Nº 37.125.398 cuya copias en DOCE fojas útiles forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º) **IMPÚTESE** la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 201 Servicios de la Administración General, Partida Personal Contratado-1.1.01.02.01.01.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Deporte Turismo Y Cultura.-

Art. 4º) **NOTIFÍQUESE** al interesado y **GÍRESE** copia del presente dispositivo a las Oficinas Municipales que corresponda, a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, al Apress y a LIDERAR A.R.T. a sus efectos.-

Art. 5º) **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
Prof. Andrés Vieytes- Secretario de Deporte, Turismo y Cultura
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 21 de ENERO de 2016

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 30/11 - D.E./2016

VISTO: LA ORDENANZA Nº 18/1986 ESTATUTO DE EMPLEADO MUNICIPAL art 7, dentro de la categoría de personal contratado.

CONSIDERANDO: que los mismos se suscriben a los efectos de que los Contratado cumplan con las prestaciones en los términos y condiciones que se obligan por convención de partes a cumplir, sin que esta relación contractual implique relación Laboral, ya sea ni pública o privada, de ninguna especie, siendo la vinculación exclusivamente limitada a las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato., y

Que consiguientemente y en concordancia con lo establecido en el Derecho Administrativo resulta menester dictar el acto formal idóneo que asegure el cumplimiento ; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA
CALERA, en uso de las atribuciones que confiere la ley,**

D E C R E T A

Art. 1º) **CONTRÁTESE** a las siguientes personas: FERREYRA MAYORGA IVANA ANALIA, DNI Nº 23.197.915, BAZAN VALERIA ALEJANDRA, D.N.I. Nº 27.188.933, AGUIRRES MANUEL ANTONIO, DNI Nº 08.033.892, MANZANELLI MARIA FERNANDA, D.N.I.: 27.516.544, SALGUERO MARIA ESTHER DNI Nº 16.818.482 ,cuya copias en DOCE fojas útiles forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º) **IMPÚTESE** la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404 Acción Social, 408 Atención Tercera Edad, Partida Personal Contratado-1.1.01.02.01.01.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) **NOTIFÍQUESE** al interesado y **GÍRESE** copia del presente dispositivo a las Oficinas Municipales que corresponda, a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, al Apress y a LIDERAR A.R.T. a sus efectos.-

Art. 5º) **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 31/11 - D.E./2016

VISTO: LA ORDENANZA Nº 18/1986 ESTATUTO DE EMPLEADO MUNICIPAL art 7, dentro de la categoría de personal contratado.

CONSIDERANDO: que los mismos se suscriben a los efectos de que los Contratado cumplan con las prestaciones en los términos y condiciones que se obligan por convención de partes a cumplir, sin que esta relación contractual implique relación Laboral, ya sea ni pública o privada, de ninguna especie, siendo la vinculación exclusivamente limitada a las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato, y

Que consiguientemente y en concordancia con lo establecido en el Derecho Administrativo resulta menester dictar el acto formal idóneo que asegure el cumplimiento de la vía administrativa pertinente; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que confiere la ley,

D E C R E T A

Art. 1º) **CONTRÁTESE** a la siguiente persona: MALDONADO PAULA ROSA, DNI Nº 23.322.950 ,cuya copias en DOS fojas útiles forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Capacitación y Formación de Empleo.-

Art. 3º) **NOTIFÍQUESE** al interesado y **GÍRESE** copia del presente dispositivo a las Oficinas Municipales que corresponda, a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, al Apross y a LIDERAR A.R.T. a sus efectos.-

Art. 4º) **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Nicolás Guevara- Secretario de Capacitación y Formación de Empleo.-

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 032/11 - D.E./2016

VISTO: LA ORDENANZA Nº 18/1986 ESTATUTO DE EMPLEADO MUNICIPAL art 7, dentro de la categoría de personal contratado.

CONSIDERANDO: que los mismos se suscriben a los efectos de que los Contratado cumplan con las prestaciones en los términos y condiciones que se obligan por convención de partes a cumplir, sin que esta relación contractual implique relación Laboral, ya sea ni pública o privada, de ninguna especie, siendo la vinculación exclusivamente limitada a las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato., y

Que consiguientemente y en concordancia con lo establecido en el Derecho Administrativo resulta menester dictar el acto formal idóneo que asegure el cumplimiento ; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que confiere la ley,

D E C R E T A

Art. 1º) **CONTRÁTESE** a las siguientes personas: REQUENA DANIEL, DNI Nº 16.960.228, CORNEJO MIGUEL ANGEL, D.N.I. Nº 14.244.418, ACEVEDO JUAN SANTO, DNI Nº 10.048.284, NEGRETE DANIEL LUCIO, D.N.I: 11.761.594, BUSTOS MARCELO RICARDO, D.N.I: 11.761.599, BAZAN JONATHAN, D.N.I: 33.251.547, TORRES MIGUEL ALBERTO, D.N.I: 13.151.347, PEJA JUAN CARLOS, D.N.I: 17.599.055, GOMEZ MARIA CRISTINA, DNI Nº 24.319.715, PERALTA MIGUEL NICOLAS DE LOS REYES, DNI Nº 10.048.273, DOMINGUEZ DARIO DANIEL, DNI Nº 29.742.562, BRIZUELA ALEJANDRO MARIO, D.N.I: 23.196.532, ROMERO LUIS ALBERTO D.N.I. Nº 32.718.422, OLIVA MARTIN EXEQUIEL D.N.I. Nº 35.666.935 , PICCOLO JOSE MIGUEL DNI. Nº 11.558.366, LUNA MARIA VALERIA D.N.I. Nº 26.574.933, CASTRO CLAUDIO RAMON, DNI Nº 23.322.974 cuya copias en Treinta y Cuatro fojas útiles forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º) **IMPÚTESE** la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 304- Demás Servicios Prestados a la Comunidad, Partida Personal Contratado- 1.1.01.02.01.01.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4º) **NOTIFÍQUESE** al interesado y GÍRESE copia del presente dispositivo a las Oficinas Municipales que corresponda, a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, al I.P.A.M. y a LIDERAR A.R.T. a sus efectos.-

Art. 5°) **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
Gabriel Da Silva Pagot- Secretario de Obras y Servicios Públicos.-
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 21 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 033/01 - D.E./2016

VISTO: La particular situación de la **Sra. Moyano, Johana Guadalupe, D.N.I. N° 34.964.866**, con domicilio en calle Panaholama S/N de B° La Campana de esta ciudad quien plantea a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social en fecha 07 de enero de 2016 con el N° 648/2016 la falta de recursos para afrontar gastos de medicamentos, y

CONSIDERANDO: Que la recurrente ha sido víctima de un accidente recientemente por lo que no se encuentra realizando trabajo alguno, y

Que la peticionante gestiona ante el Municipio este auxilio económico ya que se encuentra a cargo de tres menores de edad; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

- Art. 1°)** AUTORIZASE a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Moyano, Johana Guadalupe, D.N.I. N° 34.964.866**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.
- Art. 2°)** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidio a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del presupuesto vigente.-
- Art. 3°)** El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-
- Art. 4°)** CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-
- Art. 5°)** **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 21 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 034/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota emitida por la **Sra. Giraldi, Sandra Karina, D.N.I. Nº 24.015.041**, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO: Que en la misma el recurrente solicita un auxilio económico con el propósito de solventar los gastos que deriven de su subsistencia diaria, y

Que tal petición se funda en la ausencia de ingresos, beneficios previsionales, planes sociales y contención familiar manifestada por el interesado, por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Giraldi, Sandra Karina, D.N.I. Nº 24.015.041**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 035/01 - D.E./2015

VISTO: La Nota emitida por la **Sra. Balzza, Norma Beatriz, D.N.I. N° 20.075.933**, con domicilio en Calle Gral Paz N° 952 de B° Cerro Norte de esta ciudad mediante la cual solicita la colaboración del Municipio a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: Que la recurrente atraviesa una difícil situación socio- económica dado que se encuentra desocupada, obligándola a requerir un aporte financiero por parte de la Municipalidad con el objeto de dar una solución transitoria al problema que la agobia; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$500) a favor de la **Sra. Balzza, Norma Beatriz, D.N.I. N° 20.075.933**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Art. 5º)

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 21 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 036/01 - D.E./2016

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Tapia, Maria Laura, D.N.I. N° 26.880.785**, con domicilio en Calle Domingo Lobato s/n de B° Matadero de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social en fecha 20 de enero del año en curso con el número 664/2016, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante la necesidad de realizar estudios médicos tales como O.R.L (Potenciales Evacuados Auditivos) a su hijo de tres años, y

Que a los efectos de dar fe de sus dichos la recurrente acompaña como testimonio expreso las Prescripciones Médicas expedidas por profesionales del Hospital de Niños dependiente del Ministerio de Salud, y

Que ante la imposibilidad económica de la peticionante de afrontar el pago de los aranceles de carácter obligatorio que el nosocomio impone y la seriedad de las patologías ut supra determinadas se estima procedente otorgar la asistencia financiera requerida; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS OCHOCIENTOS C/00/100 (\$ 800.-) a favor de la **Sra. Tapia, Maria Laura, D.N.I. N° 26.880.785**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 21 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 037/01 - D.E./2016

VISTO : La Nota recepcionada en fecha 24 el día de la fecha que fuera emitida por el **Sr. Vélez, Braian Daniel, D.N.I. Nº 39.970.811**, domiciliado en calle 2 de abril Nº 228 de Bº Industrial de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO: Que en la misma solicita una asistencia monetaria con el objeto de solventar los gastos de subsistencia cotidiana del grupo familiar a su cargo, y

Que tanto el solicitante como los demás miembros de la familia se encuentran desempleados, satisfaciendo mínimamente sus necesidades básicas; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) OTÓRGUESE un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor el **Sr. Vélez, Braian Daniel, D.N.I. Nº 39.970.811**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 21 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 038/01 - D.E./2016

VISTO: La particular situación del **Sr. Gómez, Alberto Hugo, D.N.I. N° 5.075.891**, con domicilio en Calle Jujuy s/n de B° La Campana, quien plantea a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha la falta de recursos para afrontar los gastos de impuestos, servicios y medicamentos, y

CONSIDERANDO: Que el recurrente cuenta con un ingreso mínimo lo cual no es suficiente para cubrir las necesidades básicas e indispensables de la subsistencia diaria, y

Que el peticionante gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros derivados de la situación socio-económica por la que esta atravesando debido a las tareas circunstanciales que realiza; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZASE a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Gómez, Alberto Hugo, D.N.I. N° 5.075.891**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidio a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 25 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 039/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaría de Desarrollo Social con el número 666/2016, emitida por el **Sr. Barrera, Gustavo, D.N.I. N° 26.651.900**, vecino de esta ciudad, con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual al tiempo que es el único sostén de un grupo familiar numeroso, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera por única vez de PESOS QUINIENTOS C/00/00(\$ 500) a favor del **Sr. Barrera, Gustavo, D.N.I. N° 26.651.900**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 25 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 040/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas por la **Sra. Luna, Maria Elisa, D.N.I. Nº 5.493.964**, con domicilio en B° El Chorrillo de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/00 (\$ 500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Luna, Maria Elisa, D.N.I. Nº 5.493.964**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 041/01 - D.E./2016

VISTO: Que el día 19 de enero de 2016 se produjera el deceso de la **Sra. Bazán, Hermelinda Juana, D.N.I. N° 1.565.386**, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Plaza, José Antonio, M.P. N° 35612/7 y el Acta de Defunción N° 00203, Tomo I, Serie B, Año 2016, de Córdoba Capital y transcrito en el Acta N° 04, Tomo I, Folio 04, Año 2016 obrante en la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas de esta Ciudad, y

Que según la Nota emitida por familiares de la extinta e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, este grupo familiar carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Secretaría de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS NUEVE MIL C/00/100 (\$9.000), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA SÁNCHEZ** por los servicios de la extinta **Sra. Bazán, Hermelinda Juana, D.N.I. N° 1.565.386**, Factura C N° 0003 – 000032 de fecha 20 de enero de 2016.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 042/01 - D.E./2016

VISTO: Que el día 05 de noviembre de 2015 se produjera el deceso del **Sr. Binda, José Luis, D.N.I. N° 12.951.048**, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por la Dra. Sitto, Claudia Gabriela, M.P. N° 32.588/6 y el Acta N° 110, Folio 111, Tomo I, Año 2015 de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por la Sra. Binda La Spina, Mercedes Francisca, D.N.I. N° 11.761.543 e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 11 de enero de 2.016 con el número 049/2015, el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Secretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS (\$22.700) monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios del extinto **Binda, José Luis, D.N.I. N° 12.951.048**, según Factura C N° 0001 – 00000692 de fecha 07 de enero de 2016.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 043/01 - D.E./2016

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte del **Sr. Sosa, Luis Bernardo, D.N.I. N° 10.421.109**, con domicilio en Calle Eva Perón N° 588 de B° Industrial de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 19 de enero de 2016 con el N° 090/2016, y

CONSIDERANDO: Que a través de la misma plantea la necesidad de realizarse con urgencia estudios médicos de su rodilla en la Ciudad de Córdoba, según prescripción expedida por profesional competente, y

Que la precaria situación socio-económica de la peticionante constituye un obstáculo difícil de salvar ante el requerimiento del pago de aranceles de carácter obligatorio impuestos por el nosocomio al cual asiste en resguardo de su salud; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Sosa, Luis Bernardo, D.N.I. N° 10.421.109**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 044/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota emitida por la **Sra.**

Gómez, Claudia Alejandra, D.N.I. N° 25.919.386, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente plantea la crítica situación socio-económica por la que está atravesando al no contar con ingresos fijos de ninguna índole, y

Que en consecuencia solicita una ayuda monetaria para solventar los gastos que deriven de la cobertura de las necesidades básicas del núcleo familiar; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Gómez, Claudia Alejandra, D.N.I. N° 25.919.386**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 045/01 - D.E./2016

VISTO: La solicitud de auxilio económico elevada al Departamento Ejecutivo Municipal por parte de la **Sra. Santillán. Jéssica Camila, D.N.I. N° 32.623.410**, con domicilio en B° La Campana de esta ciudad, y

CONSIDERANDO: Que el origen de la misma lo constituye la necesidad de hacer frente a los gastos que demandan la subsistencia diaria de la familia de la recurrente, constituida por ella y sus dos hijos menores de edad, y

Que acorde a las posibilidades financieras del momento se da curso favorable al pedido; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Santillán. Jéssica Camila, D.N.I. N° 32.623.410**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 046/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota recibida por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, emitida por la **Sra. Toledo, Patricia Fernanda, D.N.I. N° 24.108.460**, domiciliada en Calle Sarmiento N° 875 de B° Centro de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma solicita al Municipio una asistencia monetaria con el fin de afrontar los gastos que deriven de la subsistencia diaria de su grupo familiar, y

Que el peticionante se encuentra en situación de vulnerabilidad social al carecer de asistencia externa proveniente ya sea de entorno familiar, ya sea de planes gubernamentales; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Toledo, Patricia Fernanda, D.N.I. N° 24.108.460**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 047/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota emitida por la **Sra. Escobar, Lucía Beatriz, D.N.I. N° 16.314.026**, e ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaría de Desarrollo Social con el número 654/2016 de fecha 12 e enero de l corriente año, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente plantea la crítica situación socio-económica por la que está atravesando al contar solamente con ingresos variables provenientes de tareas circunstanciales, y

Que en consecuencia solicita una ayuda monetaria para solventar los gastos que deriven de la cobertura de las necesidades básicas del núcleo familiar; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$500.-) a favor de la **Sra. Escobar, Lucía Beatriz, D.N.I. N° 16.314.026**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 048/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota recepcionada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal con el N° 029/2016 en fecha 07 de enero del año en curso, y

CONSIDERANDO: Que la misma fuera emitida por la **Sra. Nieto, Ana Mercedes, D.N.I. N° 12.072.870**, domiciliada en la calle Cabo 1° Brizuela N° 691 de B° Industrial de nuestra ciudad, con el propósito de solicitar al Municipio un auxilio económico destinado a afrontar gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra excluida del mercado laboral desde hace meses y es el sostén de su grupo familiar por lo cual no puede satisfacer sus necesidades básicas; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Nieto, Ana Mercedes, D.N.I. N° 12.072.870**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 27 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 049/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota recepcionada por Mesa de Entradas de la Secretaría de Desarrollo Social de esta Municipalidad con el N° 668/2016 en fecha 26 de enero del año en curso, y

CONSIDERANDO: Que la misma fuera emitida por la **Sra. Correa, Florencia Micaela, D.N.I. N° 41.001.828**, domiciliada en calle República de Belice N° 1344 de B° Los Filtros de nuestra ciudad, con el propósito de solicitar al Municipio un auxilio económico destinado a gastos de subsistencia diaria ya que el costo de los mismos escapa a las exiguas posibilidades económicas del grupo familiar de la recurrente; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINIO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Correa, Florencia Micaela, D.N.I. N° 41.001.828**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 27 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 050/01 - D.E./2016

VISTO : Que la **Sra. Barrionuevo, Claudia Elizabeth, D.N.I. N° 29.742.490**, con domicilio en calle Dos Bis N° 1057 de B° Dr. Cocca de esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: Que entre los mismos se destaca la adquisición de insumos destinados a la alimentación de su grupo familiar del cual forman parte tres menores de edad, y

Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaría de Desarrollo Social en fecha 27 de enero del año en curso con el número 670/2016 cuyo tenor da cuenta de la ausencia de contención familiar y la complejidad de su panorama socio-económico; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Barrionuevo, Claudia Elizabeth, D.N.I. N° 29.742.490**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 27 de enero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 051/01 - D.E./2016

VISTO: La solicitud de auxilio económico elevada a éste Departamento Ejecutivo Municipal por el **Sr. Salde, Mario Raúl, D.N.I. N° 23.198.810**, domiciliado en Calle Rivadavia N° 63 de B° Centro de esta ciudad, y

CONSIDERANDO: Que el origen de la misma lo constituye la necesidad de hacer frente a los gastos que demandan el pago de alquiler de su vivienda y los gastos de subsistencia diaria, y

Que se trata de una persona discapacitada y desocupada, lo cual lleva al solicitante a pedir auxilio económico al Municipio; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor del **Sr. Salde, Mario Raúl, D.N.I. N° 23.198.810**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 052/01 - D.E./2016

VISTO: La Carta Documento CD473538220 emitido en fecha 28 de Enero de 2016 y recepcionado por Mesa de Entradas el 29 de Enero del año en curso con el número 133, y

CONSIDERANDO: Que el mismo fuera formulado por la Sra. Silvia Alejandra RODRIGUEZ, D.N.I. N° 13.684.158, domiciliada en Calle Castelli N° 217 del B° CONDOR – VILLA ALLENDE, con el objeto de formalizar su renuncia al cargo de Personal Contratado en el ámbito del Dispensario de Dumesnil dependiente de la Dirección General de Salud – Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad a partir del día 02 de Febrero de 2016, y

Que corresponde en consecuencia dictar el acto formal idóneo a los efectos de oficializar la aceptación de la misma y proveer, de esta manera, los medios exigidos por el circuito administrativo vigente; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1°) **ACÉPTESE** la renuncia presentada por la Sra. Silvia Alejandra RODRIGUEZ, D.N.I. N° 13.684.158, domiciliada en Calle Castelli N° 217 del B° CONDOR – VILLA ALLENDE, con el objeto de formalizar su renuncia al cargo de Personal Contratado en el ámbito del Dispensario de Dumesnil dependiente de la Dirección General de Salud – Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad a partir del día 02 de Febrero de 2016.-

Art. 2°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3°) **NOTIFIQUESE** a la interesada del presente dispositivo y gírese copia a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, a la Dirección de Seguro de Vida de la Provincia de Córdoba, al APROSS, a la ART vigente y a las oficinas municipales que correspondiere a sus efectos.-

Art. 4°) **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 053/01 - D.E./2016
ANULADO

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 054/01 - D.E./2016
ANULADO

LA CALERA, 01 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 055/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota emitida por la **Sra. Duarte, Gilda Natali, D.N.I. N° 35.963.263**, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente plantea la crítica situación socio-económica por la que está atravesando al contar solamente con ingresos variables provenientes de tareas circunstanciales, carecer de contención familiar y tener hijos a cargo, y

Que en consecuencia solicita una ayuda monetaria para solventar los gastos que deriven de la cobertura de las necesidades básicas del núcleo familiar; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$500.-) a favor de la **Sra. Duarte, Gilda Natali, D.N.I. N° 35.963.263**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 01 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 056/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota emitida por la **Sra. Olmedo, Stella Maris, D.N.I. N° 23.217.753**, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma la recurrente plantea la crítica situación socio-económica por la que está atravesando al contar solamente con ingresos variables provenientes de tareas circunstanciales, y

Que en consecuencia solicita una ayuda monetaria para solventar los gastos que deriven de la cobertura de las necesidades básicas del núcleo familiar; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$400.-) a favor de la **Sra. Olmedo, Stella Maris, D.N.I. N° 23.217.753**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 01 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 057/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota emitida por la **Sra. Valenzuela, Carolina Milagros, D.N.I. N° 40.572.528**, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente plantea la crítica situación socio-económica por la que está atravesando al contar solamente con ingresos variables provenientes de tareas circunstanciales, y

Que en consecuencia solicita una ayuda monetaria para solventar los gastos que deriven de la cobertura de las necesidades básicas del núcleo familiar; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$500.-) a favor de la **Sra. Valenzuela, Carolina Milagros, D.N.I. N° 40.572.528**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 01 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 058/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota emitida por la **Sra. Chanquía, María Fernanda, D.N.I. N° 26.880.643**, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente plantea la crítica situación socio-económica por la que está atravesando al contar solamente con ingresos variables provenientes de tareas circunstanciales, y

Que en consecuencia solicita una ayuda monetaria para solventar los gastos que deriven de la cobertura de las necesidades básicas del núcleo familiar; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$400.-) a favor de la **Sra. Chanquía, María Fernanda, D.N.I. N° 26.880.643**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 01 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 059/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota emitida por el **Sr. Frizzo, Néstor Hugo, D.N.I. N° 7.955.307**, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que en la misma el recurrente plantea la crítica situación socio-económica por la que está atravesando por lo que solicita una ayuda monetaria para solventar los gastos que deriven de la cobertura de las necesidades básicas del núcleo familiar; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIIENTOS C/00/100 (\$500.-) a favor del **Sr. Frizzo, Néstor Hugo, D.N.I. N° 7.955.307**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 03 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 060/01 - D.E./2016

VISTO: Que el día 03 de enero se produjera el deceso del **Sr. Cabrera, César Hugo, D.N.I. Nº 7.856.760**, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Julio César Sarmiento, M.P. 10648 y el Acta de Defunción Nº 05, Folio 05, Tomo I, Año 2016 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por la Sra. Retamar, Margarita Pía, D.N.I. Nº 14.244.411, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal el día de la fecha el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Secretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

- Art. 1º)** AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS NUEVE MIL C/00/100 (\$ 9.000), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios del extinto **Sr. Cabrera, César Hugo, D.N.I. Nº 7.856.760**, según Factura C Nº 0001 – 00000693 de fecha 27 de enero de 2016.-
- Art. 2º)** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-
- Art. 3º)** El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-
- Art. 4º)** CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-
- Art. 5º)** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 03 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 061/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota emitida por la **Sra. Alarcón, Eugenia Patricia, D.N.I. N° 21.994.628**, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente plantea la crítica situación socio-económica por la que está atravesando al contar solamente con ingresos variables provenientes de tareas circunstanciales, y

Que en consecuencia solicita una ayuda monetaria para solventar los gastos que deriven de la cobertura de las necesidades básicas del núcleo familiar; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$500.-) a favor de la **Sra. Alarcón, Eugenia Patricia, D.N.I. N° 21.994.628**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 03 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 062/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota emitida por la **Sra. Cornejo, Maria del Rosario, D.N.I. N° 5.632.482**, e ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social el día 13 de enero del corriente año con el N° 656/2016, Y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente plantea la crítica situación socio-económica por la que está atravesando al contar solamente con ingresos variables provenientes de tareas circunstanciales, y

Que en consecuencia solicita una ayuda monetaria para solventar los gastos que deriven de la cobertura de las necesidades básicas del núcleo familiar; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$500.-) a favor de la **Sra. Cornejo, Maria del Rosario, D.N.I. N° 5.632.482**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 03 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 063/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota emitida por la **Sra. Mancinelli, Maria Rosa, D.N.I. N° 30.210.933**, e ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social el día 28 de enero del corriente año con el N° 675/2016, Y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente plantea la crítica situación socio-económica por la que está atravesando al contar solamente con ingresos variables provenientes de tareas circunstanciales, y

Que en consecuencia solicita una ayuda monetaria para solventar los gastos que deriven de la cobertura de las necesidades básicas del núcleo familiar; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$500.-) a favor de la **Sra. Mancinelli, Maria Rosa, D.N.I. N° 30.210.933**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 03 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 064/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota emitida por la **Sra. Baigorria, Erica Janet, D.N.I. N° 38.181.044** e ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social el día 26 de enero del corriente año con el N° 667/2016, Y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente plantea la crítica situación socio-económica por la que está atravesando al contar solamente con ingresos variables provenientes de tareas circunstanciales, y

Que en consecuencia solicita una ayuda monetaria para solventar los gastos que deriven de la cobertura de las necesidades básicas del núcleo familiar; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$500.-) a favor de la **Sra. Baigorria, Erica Janet, D.N.I. N° 38.181.044** para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 03 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 065/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota emitida por el **Sr. Araya, Heber Iván, D.N.I. Nº 34.684.224**, e ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaría de Desarrollo Social el día 02 de febrero del corriente año con el Nº 685/2016, y

CONSIDERANDO: Que en la misma el recurrente plantea la crítica situación socio-económica por la que está atravesando al contar solamente con ingresos variables provenientes de tareas circunstanciales, y

Que en consecuencia solicita una ayuda monetaria para solventar los gastos que deriven de la cobertura de las necesidades básicas del núcleo familiar; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$500.-) a favor del **Sr. Araya, Heber Iván, D.N.I. Nº 34.684.224**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 03 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 066/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota emitida por la **Sra. Mercado Porras, Guadalupe de los Ángeles, D.N.I. N° 35.581.006**, e ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social el día 02 de febrero del corriente año con el N° 684/2016, y

CONSIDERANDO: Que en la misma el recurrente plantea la crítica situación socio-económica por la que está atravesando al contar solamente con ingresos variables provenientes de tareas circunstanciales, y

Que en consecuencia solicita una ayuda monetaria para solventar los gastos que deriven de la cobertura de las necesidades básicas del núcleo familiar; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$500.-) a favor de la **Sra. Mercado Porras, Guadalupe de los Ángeles, D.N.I. N° 35.581.006**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 04 de Febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 067/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota emitida en fecha 02 de Febrero de 2016 e ingresado por Mesa de Entradas el día 04 de Febrero de 2016 con el número de Nota 159, Hora 09:32 Hs, recepcionada en la Dirección General de Recursos Humanos en igual día, y

CONSIDERANDO: Que la misma fuera emitida por la Agente Municipal Marta Beatriz Chancalay, D.N.I. Nº 10.836.836, con el objeto de formalizar su renuncia al cargo de Personal Contratado del Agrupamiento Administrativo, quien se encontrara afectado a la Secretaría de Economía y Finanzas y

Que dicha dimisión se funda en haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria individualizado con el número 15-0-7435262-0 obtenido a través de la ANSES, y

Que corresponde en consecuencia dictar el acto formal idóneo a los efectos de oficializar la aceptación de la misma y proveer, de esta manera, los medios exigidos por el circuito administrativo vigente; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) **ACÉPTASE** la renuncia presentada por Agente Municipal Marta Beatriz Chancalay, D.N.I. Nº 10.836.836, con el objeto de formalizar su renuncia al cargo de Personal Contratado del Agrupamiento Administrativo, quien se encontrara afectado a la Secretaría de Economía y Finanzas, a partir del día 04 de Febrero de 2016.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 3º) **NOTIFIQUESE** a la interesada de lo dispuesto en el presente Decreto, dándosele las gracias por los servicios prestados.-

Art. 4º) **GÍRESE** copia del presente dispositivo a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, a la Dirección de Seguro de Vida de la Provincia de Córdoba, al APROSS, a la ART vigente y a las oficinas municipales que correspondiere a sus efectos.-

Art. 5º) **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Cr. Pablo G. Facta- Secretario de Economía y Finanzas
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 068/01 - D.E./2016
ANULADO

LA CALERA, 11 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 069/01 - D.E./2016

VISTO : La Nota emitida por el **Sr. Vergara, Fernando Antonio, D.N.I. N° 7.958.642**, e ingresada por Mesa de Entradas en fecha 04 de febrero de 2016 con el número 162/2016, y

CONSIDERANDO: Que a través de la misma se formaliza la petición de un auxilio económico con el objeto de hacer frente a los gastos de subsistencia de su grupo familiar, ya que se trata de una persona jubilada nacional, cuyo dinero resulta insuficiente para tal fin ; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Vergara, Fernando Antonio, D.N.I. N° 7.958.642**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 11 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 070/01 - D.E./2016

VISTO : La particular situación del **Sr. Romero, Omar Nelson, D.N.I. Nº 13.350.787**, con domicilio en calle Dos y Miguel Cané s/n de Bº Dr. Cocca de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta y servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el recurrente subsiste con los ingresos correspondientes a su jubilación impulsándolo a gestionar ante el Municipio un auxilio económico con el propósito de superar sus obstáculos financieros; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE asistencia financiera por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) a favor del **Sr. Romero, Omar Nelson, D.N.I. Nº 13.350.787**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 11 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 071/01 - D.E./2016

VISTO : la nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha por la **Sra. Godoy, Paola Vanesa, D.N.I Nº 33.179.014**, con domicilio en el B° Matadero de esta ciudad, con el objeto de gestionar ante el Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente subsiste con el magro ingreso producto de tareas esporádicas, lo cual le resulta insuficiente para afrontar los gastos que demandan las necesidades básicas, mínimas e indispensables de una familia compuesta por tres hijos menores, y

Que además debe costear los gastos de medicamentos requeridos por uno de sus hijos, quien sufrió un accidente hace unos meses; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva asistencia financiera a favor de la **Sra. Godoy, Paola Vanesa, D.N.I Nº 33.179.014**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 15 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 072/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social con el número 700/2016 por la **Sra. Toriano, Blanca Felipa, D.N.I. N° 6.175.017**, con domicilio en calle Tres esquina Eva Perón en B° Industrial de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Toriano, Blanca Felipa, D.N.I. N° 6.175.017**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 15 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 073/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social con el número 702/2016 por la **Sra. Caliva, Patricia Beatriz, D.N.I. Nº 34.964.898**, con domicilio en calle Cerro El Bañado s7n de Villa El Diquecito de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Caliva, Patricia Beatriz, D.N.I. Nº 34.964.898**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 15 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 074/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social con el número 698/2016 por el **Sr. Miranda, Ramón Osvaldo, D.N.I. Nº 8.787.539**, con domicilio en Bº Municipal de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Miranda, Ramón Osvaldo, D.N.I. Nº 8.787.539**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 15 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 075/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social con el número 701/2016 por el **Sr. Ceballos, Arturo Rubén, D.N.I. Nº 8.276.028**, con domicilio en Calle Eva Perón Nº 871 de Bº Dr. Cocca de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Ceballos, Arturo Rubén, D.N.I. Nº 8.276.028**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 15 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 076/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social con el número 699/2016 por la **Sra. Segovia Ugalde, Julieta Soledad, D.N.I. Nº 28.413.734**, con domicilio en Calle Río Primero Nº 1187 de Bº Los Filtros de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Segovia Ugalde, Julieta Soledad, D.N.I. Nº 28.413.734**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 15 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 077/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal y emitida por la Sra. Presidenta de la “**Biblioteca Popular y Centro Cultural Ingeniero Dumesnil**” de esta ciudad, y

CONSIDERANDO: que el propósito de la misma es solicitar dinero para el pago de alquiler atrasado correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 del local donde funciona en el citado barrio y al que concurre la mayoría de sus vecinos, quienes participan en las diversas actividades que allí se llevan a cabo, y

Que al no contar con ningún tipo de subsidio, salvo el derivado del municipio, es que recurren nuevamente para poder hacer así efectivo el pago del alquiler del local; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS TRES MIL C/00/100 (\$3.000.-) a favor de la “Biblioteca Popular Ingeniero Dumesnil” a ser percibido por la **Sra. Pereyra, Graciela del Valle, D.N.I Nº 11.452.820**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 16 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 078/01 - D.E./2016

VISTO: La alianza entre las instituciones deportivas Club Social y Deportivo La Calera y el Club Alianza de Jesús María; y

CONSIDERANDO: Que es voluntad de ambos clubes participar en el próximo Torneo de Primera división organizado por la Asociación de Clubes de la Liga Argentina de Voley (A.C.L.A.V.) para el período 2015/2016 haciéndolo con un mismo equipo deportivo conformado entre ambos clubes en forma conjunta y bajo la misma denominación: **“ALIANZA JESUS MARIA – LA CALERA”**.

Que los señores intendentes municipales de las ciudades de La Calera y de Jesús María, han manifestado su decisión de prestar amplia colaboración técnica y económica y trabajar mancomunadamente con los clubes firmantes del presente acuerdo como actividades centrales en el marco de sus políticas deportivas, particularmente en los que hace al desarrollo y promoción del vóley en sus respectivas comunidades.

Que por tanto el Municipio de La Calera efectuará a favor del Club Social y Deportivo La Calera un aporte económico no reintegrable de Pesos Ochenta Mil (\$80.000) a fines de solventar los gastos necesarios para participar competitivamente en el mencionado torneo.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto de administración pertinente. Por todo ello

EL INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPÓNESE el pago a la entidad Club Social, Deportivo y Biblioteca Popular Mariano Moreno La Calera, Personería Jurídica Resolución N° 109-A, de un subsidio no reintegrable de Pesos Ochenta Mil (\$80.000).

ARTICULO 2º: INSTRUYASE a la Secretaria de Economía y Finanzas a fines de que haga efectivo el pago dispuesto en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º: AFECTESE el pago dispuesto en el Artículo 1º a la partida presupuestaria “Promoción de actividades deportivas y recreativas”.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 079/D.E./2016.

VISTO: La presentación efectuada por el Sr Secretario de Obras Públicas, Gabriel Da Silva Pagot mediante nota de fecha 5 de febrero de 2016 y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada el informante da cuenta de que las ausencias por razones de salud de Gustavo Alejandro Negrete, DNI N° 21.994.595, quien se desempeña como Agente Municipal de Planta Permanente, Personal de Ejecución Nivel 10 del Agrupamiento maestranza y Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, pueden considerarse "prima facie" injustificadas desde el 20 de mayo de 2015, lo que haría al agente incurso en las faltas especificadas en el Art. 65° inc a) del Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal aprobado por Ordenanza N° 18/1986.

Que de la relación de hechos efectuada por el Secretario de Obras Públicas surge que el agente registra ausencias continuadas por razones de salud desde el 21 de enero de 2015, debido a una supuesta afección a su salud mental caracterizada por su médico especialista tratante Dr. Pablo Spangemberg como "*trastorno depresivo reactivo a dificultades laborales*"

Que a raíz de tal circunstancia se dispuso desde el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 221/01-DE/2015, modificado por el Decreto 329/01-D.E./205 por el cual, la entonces Intendente a Cargo de la Municipalidad de La Calera, Sra María Esther Figueroa, fundada en el Art. 46°, Inc. b), Parte II, Puntos 1, 2, 3 y 4 de la Reglamentación del Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal vigente, ordena la realización de una junta médica al Sr Gustavo Alejandro Negrete, nombrando como facultativos por parte de la Municipalidad a los Dres. Ricardo Pon, especialista en Psiquiatría, M.P. N° 17126 y M.E. N° 5521 y Gustavo Juárez Lars, especialista en Medicina del Trabajo, M.P. N° 17047 y M.E. N° 6312.

Que este Decreto fue debidamente notificado al empleado y la Junta Médica tuvo lugar con su presencia y la de su médico tratante Dr. Pablo Spangemberg.

Que con fecha 5 de mayo de 2015 se produce el informe médico de la junta, sin la firma del Dr. Pablo Spangemberg y que luego de la descripción del asunto, antecedentes, estado actual observado y el correspondiente examen psiquiátrico establece en su "Conclusión: *El Sr Negrete hace más de 100 días que se encuentra de licencia médica con diagnóstico de trastorno depresivo. En concordancia con lo antes expuesto se encuentra en condiciones médico psiquiátricas para su reincorporación laboral. Los conflictos y demandas que ha manifestado como causa de su malestar deben ser canalizados por la vía administrativa pertinente y no son en sí mismos problemas médicos ni psiquiátricos.*"

Que a raíz de tal informe, con fecha 15 de mayo de 2015, se emite el Decreto 440/01-D.E./2015, suscripto por la Sra. Intendente a Cargo de la Municipalidad, el cual resuelva la reincorporación del empleado a su puesto de trabajo a partir del 20 de mayo de 2015, el cual debidamente comunicado a Negrete no es impugnado directamente, sino que el empleado siguió incurriendo en inasistencias, presentando periódicamente y en forma regular, certificados médicos expedidos por el Dr Pablo Spangemberg.

Que ante tal circunstancia, con fecha 27 de julio de 2015, la intendente a Cargo de la Municipalidad de La Calera inicia un trámite ante el Servicio Integral de Atención de Riesgos del Trabajo (SIART) dependiente del Ministerio Provincial del Trabajo, solicitando su intervención en la discrepancia y la realización de una junta médica al agente.

Que de las constancias del Expediente N° 0648-281310/15, el SIART fijó fecha para la junta médica, designando para tal fin el día 24 de agosto de 2015 a las 11:00 hs, no realizándose la misma por inasistencia del trabajador y su médico tratante.

Que ante esta situación, la Sra. Intendente a Cargo de la Municipalidad de La Calera, María Esther Figueroa, a los fines de agotar los medios de posibilitar la defensa del trabajador, pidió nuevo día y hora de audiencia a lo que accedió la Repartición Provincial fijando nueva fecha para el 24 de setiembre de 2015, también a las 11:00 hs, lo que fue debidamente notificado a Negrete.

Que llegado el día, la junta Médica no pudo realizarse por ausencia injustificada del empleado, aunque sí concurrió a la misma su médico tratante, Dr Pablo Spangemberg, todo de lo que da cuenta el acta de fecha 24 de setiembre de 2015 suscripta por el Dr. Jorge A. Gastaldello por el SIART, el Dr. Gustavo Juárez Lars por la Municipalidad y el Dr. Pablo Spangemberg por el empleado.

Que el trabajador no justificó de ninguna manera su ausencia a la Junta Médica, por lo que la agente del SIART Silvina Ledesma, dado el tiempo transcurrido, eleva a sus superiores el expediente para su archivo el día 01 de febrero de 2016.

Que por estos motivos, desde la Dirección General de Personal con fecha 25 de enero de 2016 se lo citó a presentar descargo, dejando el empleado vencer el plazo otorgado sin ofrecer descargo alguno, de lo que da cuenta la comunicación efectuada por la Directora General de Recursos Humanos, Sra. Gabriela Fernández, con fecha 28 de enero de 2016.

Que con estos antecedentes, en concordancia con la opinión del Secretario de Obras Públicas pueden tenerse “prima facie” por injustificadas las ausencias de Gustavo Alejandro Negrete desde el 20 de mayo de 2015 y en consecuencia, incurso el empleado en la causal del Art. 65, Inc. a) del Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal vigente, que establece como Falta Grave y pasible de la sanción de Cesantía, la inasistencia injustificada al empleo durante diez (10) días discontinuos en el año calendario.

Que si la causal se verifica con la ausencia injustificada de diez (10) días discontinuos, con más razón se verificará con la comprobación de inasistencias injustificadas de más de diez (10) días, sobre todo si son continuas.

Que resulta de especial aplicación el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal aprobado por Ordenanza 18/1986.

Que resulta pertinente la instrucción de un sumario administrativo, a cuyos efectos se designará a cargo de la Instrucción al Dr. José Miguel Piccolo, M.P. 1-28074 y como Secretario de Actuaciones al Dr. Norberto Antonio Arconstanzo, M.P. 1-28372 quienes se desempeñan el primero en la Dirección de Agua y Saneamiento y el Segundo en la Asesoría Letrada de esta Municipalidad.

Por ello,

EL INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: INÍCIENSE las actuaciones sumariales administrativas N° 01/S.A./2016, a los efectos de producir elementos de convicción para determinar si las ausencias del Agente Municipal de Planta Permanente, Gustavo Alejandro Negrete, DNI N° 21.994.595, quien se desempeña en el tramo Ejecución Nivel 10 del Agrupamiento Maestranza y Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, resultan injustificadas y en consecuencia configurantes de la Falta Grave establecida en el Art. 65, Inc. a) del Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal aprobado por Ordenanza N° 18/1986.

ARTÍCULO 2°: ENCOMIÉNDESE la instrucción de dichas actuaciones al Dr. José Miguel Piccolo, M.P. 1-28074 en calidad de Instructor y al Dr. Norberto Antonio Arconstanzo, M.P. 1-28372, otorgándoles las facultades para adoptar todas las medidas que pudieran corresponder a los fines de lograr los objetivos propuestos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: OTÓRGUESE un plazo de noventa (90) días para la culminación del trámite sumarial a cuyo efecto, las tareas administrativas encomendadas deberán llevarse a cabo desde la notificación del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: EL presente dispositivo será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 080/D.E./2016.

VISTO: La presentación efectuada por el Sr Secretario de Obras Públicas, Gabriel Da Silva Pagot mediante nota de fecha 5 de febrero de 2016 y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada el informante da cuenta de que las ausencias por razones de salud de Juan Roberto González, DNI N° 22.328.288, quien se desempeña como Agente Municipal de Planta Permanente, Personal Auxiliar Nivel 16 del Agrupamiento maestranza y Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, pueden considerarse “prima facie” injustificadas desde el 20 de mayo de 2015, lo que haría al agente incurso en las faltas especificadas en el Art. 65° inc. a) del Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal aprobado por Ordenanza N° 18/1986.

Que de la relación de hechos efectuada por el Secretario de Obras Públicas surge que el agente registra ausencias continuadas por razones de salud desde el 27 de diciembre de 2014, debido a una supuesta afección a su salud mental caracterizada por su médico especialista tratante Dr. Pablo Spangemberg como *“trastorno depresivo reactivo a dificultades laborales”*

Que a raíz de tal circunstancia se dispuso desde el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 220/01-DE/2015, de fecha 31/03/2015 fundado en el Art. 46°, Inc. b), Parte II, Puntos 1, 2, 3 y 4 de la Reglamentación del Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal vigente, la realización de una junta médica al Sr Juan Roberto González, nombrando como facultativos por parte de la Municipalidad a los Dres. Ricardo Pon, especialista en Psiquiatría, M.P. N° 17126 y M.E. N° 5521 y Gustavo Juárez Lars, especialista en Medicina del Trabajo, M.P. N° 17047 y M.E. N° 6312.

Que este Decreto fue debidamente notificado al empleado y la Junta Médica tuvo lugar con su presencia y la de su médico tratante Dr. Pablo Spangemberg.

Que con fecha 5 de mayo de 2015 se produce el informe médico de la junta, sin la firma del Dr. Pablo Spangemberg y que luego de la descripción del asunto, antecedentes, estado actual observado y el correspondiente examen psiquiátrico establece en su “Conclusión: *El Sr. González Juan Roberto hace más de 110 días que se encuentra de licencia médica con diagnóstico de trastorno depresivo. En concordancia con lo antes expuesto se encuentra en condiciones médico psiquiátricas para su reincorporación laboral. Los conflictos y demandas que ha manifestado, por lo que considera que su relación laboral está rota y alega como causa de su malestar deben ser canalizados por la vía administrativa pertinente y no son en sí mismos problemas médicos ni psiquiátricos.”*

Que a raíz de tal informe, con fecha 15 de mayo de 2015, se emite el Decreto 439/01-D.E./2015, suscripto por la Sra. Intendente a Cargo de la Municipalidad, el cual resuelve la reincorporación del empleado a su puesto de trabajo a partir del 20 de mayo de 2015, el cual debidamente comunicado a González es rechazado por éste mediante Telegrama Ley 23.789 de fecha 19 de mayo de 2015, basado en un certificado médico del Dr. Spangenberg de fecha 17 de mayo de 2015. En dicha comunicación el empleado intima a someter la discrepancia al Servicio Integral de Atención de Riesgos del Trabajo (SIART) dependiente del Ministerio Provincial del Trabajo.

Que Posteriormente, el mismo Empleado insta el procedimiento ante la dependencia provincial, el cual se constituye mediante expediente N° 0648-281309/2015. Dicha repartición le comunica al trabajador que la Junta Médica solicitada no podrá efectuarse si previo a la misma no presenta en el término de cinco (5) días de notificado, la historia clínica y evaluación completa con diagnóstico, evolución y estado actual del Médico Psiquiatra tratante. La citada disposición fue comunicada mediante cédula entregada en domicilio del empleado por el oficial notificador Diego Rossi, con fecha 31 de julio de 2015.

Que de las constancias del Expediente nombrado, el trabajador no presentó la documentación solicitada por lo que según constancias consultadas, la agente del SIART, Silvina Ledesma eleva a sus superiores el expediente para su archivo el día 01 de febrero de 2016, dado el tiempo transcurrido desde la notificación.

Que ante esta situación de abandono de la instancia de control administrativo del SIART por el trabajador, con fecha 25 de enero de 2016 se lo citó a presentar descargo, el cual fue realizado por González el día 27 de enero de 2016.

Que en dicha oportunidad el empleado manifestó la junta médica fue dispuesta por el SIART y que concurrió a la misma con el Dr. Spangenberg. Que no recordaba la fecha pero que no concurrió nadie de la Municipalidad y pidió veinticuatro (24) horas para presentar la cédula de notificación que citaba a la misma. Dijo también que en ningún momento se le pidió que presentara la historia clínica de su afección psiquiátrica.

Que habiendo vencido el plazo otorgado para la presentación de los comprobantes que fundamentan el descargo efectuado por el empleado sin que haya arribado documento alguno y teniendo en cuenta los antecedentes expresados y constancias del Expediente Administrativo Provincial N° 0648281309/2015, en concordancia con la opinión del Secretario de Obras Públicas, puede considerarse abandonada la instancia por el Sr Juan Roberto González y tenerse por injustificadas sus ausencias desde el 20 de mayo de 2015 y en consecuencia, incurso el empleado en la causal del Art. 65, Inc. a) del Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal vigente, que establece como Falta Grave y pasible de la sanción de Cesantía, la inasistencia injustificada al empleo durante diez (10) días discontinuos en el año calendario.

Que si la causal se verifica con la ausencia injustificada de diez (10) días discontinuos, con más razón se verificará con la comprobación de inasistencias injustificadas de más de diez (10) días, sobre todo si son continuas.

Que resulta de especial aplicación el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal aprobado por Ordenanza 18/1986.

Que resulta pertinente la instrucción de un sumario administrativo, a cuyos efectos se designará a cargo de la Instrucción al Dr. José Miguel Piccolo, M.P. 1-28074 y como Secretario de Actuaciones al Dr. Norberto Antonio Arconstanzo, M.P. 1-28372 quienes se desempeñan el primero en la Dirección de Agua y Saneamiento y el Segundo en la Asesoría Letrada de esta Municipalidad.

Por ello,

EL INTENDENTE A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: INÍCIENSE las actuaciones sumariales administrativas N° 02/S.A./2016, a los efectos de producir elementos de convicción para determinar si las ausencias del Agente Municipal de Planta Permanente, Juan Roberto González, DNI N° 22.328.288, quien se desempeña en el tramo Auxiliar Nivel 16 del Agrupamiento Maestranza y Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, resultan injustificadas y en consecuencia configurantes de la Falta Grave establecida en el Art. 65, Inc. a) del Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal aprobado por Ordenanza N° 18/1986.

ARTÍCULO 2°: ENCOMIÉNDESE la instrucción de dichas actuaciones al Dr. José Miguel Piccolo, M.P. 1-28074 en calidad de Instructor y al Dr. Norberto Antonio Arconstanzo, M.P. 1-28372, otorgándoles las facultades para adoptar todas las medidas que pudieran corresponder a los fines de lograr los objetivos propuestos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: OTÓRGUESE un plazo de noventa (90) días para la culminación del trámite sumarial a cuyo efecto, las tareas administrativas encomendadas deberán llevarse a cabo desde la notificación del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: EL presente dispositivo será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 17 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 081/01 - D.E./2016

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Cardo, Maria Fernanda, D.N.I. N° 24.614.051**, con domicilio en Calle Neuquén N° 690 de B° Dumesnil de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante el acusante panorama socio-económico en el que se encuentra la recurrente debido a la falta de un empleo estable, motivo éste que le impide satisfacer sus necesidades mínimas, y

Que analizada la petición por parte de la Secretaría competente se estima procedente dar curso favorable a tal solicitud con el objeto de aportar un alivio aún parcial en relación a la subsistencia de un integrante de la comunidad local carente de contención familiar; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DELA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Cardo, Maria Fernanda, D.N.I. N° 24.614.051**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo, .-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 17 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 082/01 - D.E./2016

VISTO : La solicitud de auxilio económico elevada a este Departamento Ejecutivo Municipal por la **Sra. Farías, Cintia Susana, D.N.I. N° 30.566.828**, con domicilio en calle Juan Minetti s/n de B° Rummy Huassi de esta ciudad, y

CONSIDERANDO: Que la peticionante no cuenta con los medios necesarios para hacer frente a los gastos de subsistencia diaria, ya que se trata de una persona único sostén familiar cuyos magros ingresos provienen de tareas circunstanciales, por todo ello

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Farías, Cintia Susana, D.N.I. N° 30.566.828**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares-1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 17 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 083/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal emitida por la **Sra. Corzo, Tránsito del Valle, D.N.I Nº 4.479.302**, con domicilio en Calle Lucio V. Mansilla Nº 572de Bº Stoecklin de esta ciudad con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual al tiempo que serios problemas de salud tornan aún más crítica su situación y la del grupo familiar, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE una asistencia financiera por única vez de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Corzo, Tránsito del Valle, D.N.I Nº 4.479.302**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 17 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 084/01 - D.E./2016

VISTO : la particular situación de la **Sra. Moyano, Cristina Alicia, D.N.I. N° 14.659.894**, con domicilio en Calle Mitre N° 913 de B° Cerro Norte de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que en consecuencia la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros mencionados; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS(\$500) a favor de la **Sra. Moyano, Cristina Alicia, D.N.I. N° 14.659.894**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 17 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 085/01 - D.E./2016

VISTO : la particular situación de la **Sra. Barbosa, Dalma Daniela, D.N.I. N° 38.987.290**, con domicilio en Calle Mitre N° 913 de B° Cerro Norte de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que en consecuencia la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros mencionados; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS(\$500) a favor de la **Sra. Barbosa, Dalma Daniela, D.N.I. N° 38.987.290**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 17 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 086/01 - D.E./2016

VISTO : la particular situación de la **Sra. Rojas, María Eugenia, D.N.I. Nº 27.695.116**, con domicilio en esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que en consecuencia la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros mencionados; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS(\$500) a favor de la **Sra. Rojas, María Eugenia, D.N.I. Nº 27.695.116**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 17 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 087/01 - D.E./2016

VISTO : la particular situación de la **Sra. Chacón, Juana Liliana, D.N.I. N° 34.921.688**, con domicilio en esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que en consecuencia la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros mencionados; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS(\$500) a favor de la **Sra. Chacón, Juana Liliana, D.N.I. N° 34.921.688**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 17 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 088/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación del **Sr. Ruarte, José Patricio, D.N.I. N° 10.333.494**, con domicilio en esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que en consecuencia el interesado gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros mencionados; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS(\$500) a favor del **Sr. Ruarte, José Patricio, D.N.I. N° 10.333.494**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 17 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 089/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación del **Sr. Murúa Mansilla, Antonio Daniel, D.N.I. N° 38.160.981**, con domicilio en esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que en consecuencia el interesado gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros mencionados; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS(\$500) a favor del **Sr. Murúa Mansilla, Antonio Daniel, D.N.I. N° 38.160.981**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 17 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 090/01 - D.E./2016

VISTO : la particular situación de la **Sra. Valenzuela, Luisa Haydee de Fátima, D.N.I. Nº 10.788.582**, con domicilio en esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que en consecuencia la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros mencionados; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS(\$500) a favor de la **Sra. Valenzuela, Luisa Haydee de Fátima, D.N.I. Nº 10.788.582**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 17 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 091/01 - D.E./2016

VISTO : la particular situación de la **Sra. Oliva, Graciela Mónica, D.N.I. Nº 22.350.777**, con domicilio en esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que en consecuencia la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros mencionados; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS(\$500) a favor de la **Sra. Oliva, Graciela Mónica, D.N.I. Nº 22.350.777**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 17 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 092/01 - D.E./2016

VISTO : la particular situación de la **Sra. Tabares, Brenda Eugenia, D.N.I. N° 40.299.683**, con domicilio en esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que en consecuencia la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros mencionados; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS(\$500) a favor de la **Sra. Tabares, Brenda Eugenia, D.N.I. N° 40.299.683**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 17 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 093/01 - D.E./2016

VISTO : la particular situación de la **Sra. Depine, Emma Beatriz, D.N.I. Nº 23.824.155**, con domicilio en esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que en consecuencia la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros mencionados; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS MIL QUINIENTOS(\$1.500) a favor de la **Sra. Depine, Emma Beatriz, D.N.I. Nº 23.824.155**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 17 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 094/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación del **Sr. Gómez, Roque Francisco, D.N.I. N°12.248.677**, con domicilio en esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que en consecuencia el interesado gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros mencionados; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS(\$500) a favor del **Sr. Gómez, Roque Francisco, D.N.I. N° 12.248.677**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 17 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 095/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación del **Sr. Salerno, Gustavo Fabián, D.N.I. N° 18.018.582**, con domicilio en esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que en consecuencia el interesado gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros mencionados; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS MIL QUINIENTOS(\$1.500) a favor del **Sr. Salerno, Gustavo Fabián, D.N.I. N° 18.018.582**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 17 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 096/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación del **Sr. Hurriche, Roberto Héctor, D.N.I. Nº 5.075.858**, con domicilio en esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que en consecuencia el interesado gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros mencionados; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS MIL QUINIENTOS(\$1.500) a favor del **Sr. Hurriche, Roberto Héctor, D.N.I. Nº 5.075.858**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 17 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 097/01 - D.E./2016

VISTO : la particular situación de la **Sra. González, Adriana Elizabeth, D.N.I. N° 39.080.847**, con domicilio en esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que en consecuencia la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros mencionados; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS(\$500) a favor de la **Sra. González, Adriana Elizabeth, D.N.I. N° 39.080.847**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 22 de Febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro.98/D.E/2016.

VISTO:

El Decreto N° 1450/D.E/2015, mediante el cual se convoca a Licitación Pública N° 08/2015 para la realización de la obra "**COSTANERA DE LA CIUDAD DE LA CALERA-2DA ETAPA. TRAMO: PUENTE NEGRO-DIQUE MAL PASO**".

CONSIDERANDO:

Que se recibieron tres (03) ofertas, que fueron abiertas en acto público.

Que la Comisión de apertura y fiscalización de las propuestas aconsejó la adjudicación a la oferta presentada por la empresa "DESILAND S.A." CUIT N° 30-71085334-3, la cual abierto el sobre cotiza por la suma total de Pesos Veintisiete Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Diecinueve c/00/100 (\$27.345.519,00), precio total IVA incluido reuniendo todos los requisitos formales de convocatoria exigidos.

Que dicho monto se encuentra en el marco de la presente licitación dentro del presupuesto oficial fijado por la misma, por lo que resulta económicamente conveniente.

Que el dictamen de la Comisión de Apertura y Fiscalización de las Propuestas fue realizado de conformidad a lo establecido, sin que haya existido impugnación planteo administrativo o judicial sobre el mismo.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administración pertinente.

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 08/2015 convocado mediante Decreto N° 1450/D.E/2015, a la empresa "DESILAND S.A." CUIT N° 30-71085334-3.-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

LA CALERA, 22 de Febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro.99/D.E/2016.

VISTO:

El Decreto N° 1451/D.E/2015, mediante el cual se convoca a Licitación Pública N° 09/2015 para la realización de la obra “**CENTRO POLIDEPORTIVO DUMESNIL**”.

CONSIDERANDO:

Que se recibieron tres (03) ofertas, que fueron abiertas en acto público.

Que la Comisión de apertura y fiscalización de las propuestas aconsejó la adjudicación a la oferta presentada por la empresa “DESILAND S.A.” CUIT N° 30-71085334-3, la cual abierto el sobre cotiza por la suma total de Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Diecisiete c/10/100 (\$17.663.617,10) precio total IVA incluido reuniendo todos los requisitos formales de convocatoria exigidos.

Que dicho monto se encuentra en el marco de la presente licitación dentro del presupuesto oficial fijado por la misma, por lo que resulta económicamente conveniente.

Que el dictamen de la Comisión de Apertura y Fiscalización de las Propuestas fue realizado de conformidad a lo establecido, sin que haya existido impugnación planteo administrativo o judicial sobre el mismo.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administración pertinente.

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 09/2015 convocado mediante Decreto N° 1451/D.E/2015, a la empresa “DESILAND S.A.” CUIT N° 30-71085334-3.-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nro.100/D.E./2016
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La institución deportiva, Club Social y Deportivo y Biblioteca Popular Mariano Moreno La Calera; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de las obras albañilería realizada para la reparación del Club, que se detallan a continuación:

- Demolición de rampa de ingreso en sector ingreso peatonal sobre calle Olcese, con ejecución de contra piso y carpeta de Terminación superior;
- Demolición de un escalón de tribuna con ejecución de revoque grueso y fino y colocación de insertos metálicos;
- Ejecución de contra piso y colocación de mosaicos en vereda de acceso desde espacio de retiro frontal en calle Vélez Sarsfield hasta tinglado de cancha de Vóley (120m2), corrección de desagüe pluvial;
- Demolición de revoques interiores en mal estado en batería de Sanitarios, con ejecución de revoque grueso y fino;
- Reparación de cubierta del sector sanitario mediante la ejecución de carpeta cementicia hidrófuga y reparación de babetas en parapetos y pintura con membrana líquida;
- Demolición de contra piso, ejecución de nuevo contra piso y colocación de mosaicos en vereda sobre calle Olcese, reparación de revoques en mal estado en fachada.

Que el señor intendente municipal de la ciudad de La Calera, ha manifestado su decisión de prestar amplia colaboración técnica y económica y trabajar mancomunadamente con el club.

Que por tanto el Municipio de La Calera efectuará a favor del Club Social y Deportivo La Calera un aporte económico no reintegrable de Pesos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$74.400,00) a fines de solventar las erogaciones causadas por los arreglos mencionados ut- supra.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto de administración pertinente.

Por todo ello

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPÓNESE el pago a la entidad Club Social, Deportivo y Biblioteca Popular Mariano Moreno La Calera, Personería Jurídica Resolución N° 109-A, de un subsidio no reintegrable de Pesos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos C00/100/(\$74.400,00).

ARTICULO 2º: INSTRUYASE a la Secretaria de Economía y Finanzas a fines de que haga efectivo el pago dispuesto en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º: AFECTESE el pago dispuesto en el Artículo 1º a la partida presupuestaria "Promoción de actividades deportivas y recreativas".

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 24 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 101/01 - D.E./2016

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Díaz, Carla Nahir, D.N.I. N° 39.473.746**, con domicilio en Calle Río Paraná N° 1393 de B° La Campana de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante el acuciante panorama socio-económico en el que se encuentra la recurrente debido a la falta de un empleo estable, motivo éste que le impide satisfacer sus necesidades mínimas, y

Que analizada la petición por parte de la Secretaría competente se estima procedente dar curso favorable a tal solicitud con el objeto de aportar un alivio aún parcial en relación a la subsistencia de una integrante de la comunidad local carente de contención familiar; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Díaz, Carla Nahir, D.N.I. Nº 39.473.746**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 24 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 102/01 - D.E./2016

VISTO : Que la **Sra. Pereyra, Carina Noemí, D.N.I. Nº 26.759.833**, con domicilio en calle Panaholma s/n de Bº Dumesnil de esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: Que entre los mismos se destaca la adquisición de insumos destinados a la alimentación y la compra de útiles escolares por lo que la Interesada emite e ingresa una Nota por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, y

Que consiguientemente y a los efectos de paliar aún parcialmente el requerimiento de la peticionante se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Desarrollo Social, un aporte en tal sentido; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Pereyra, Carina Noemí, D.N.I. N° 26.759.833**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-
s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 24 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 103/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Moyano, Mónica Susana, D.N.I N° 14.308.740**, domiciliada en Calle Ruta E-64 N° 398 de Bº Dumesnil de esta ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica a los efectos de paliar necesidades básicas de la canasta familiar, y

Que se trata de una persona que subsiste con el magro y variable ingreso producto de tareas esporádicas, el cual no le permite, en el seno de un grupo familiar numeroso, hacer frente a esos gastos; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Moyano, Mónica Susana, D.N.I Nº 14.308.740**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 24 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 104/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma el **Sr. Barrera, Delmirio Fernando, D.N.I. Nº 8.652.399**, con domicilio en calle Los Claveles Nº 2309 de Bº Cuesta Colorada de esta ciudad , solicita al Municipio una ayuda económica para gastos de subsistencia, y

Que el recurrente no se desempeña laboralmente en razón de los trastornos de salud que padece, satisfaciendo sus necesidades elementales gracias a la buena voluntad de sus familiares; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Barrera, Delmirio Fernando, D.N.I. Nº 8.652.399**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 24 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 105/01 - D.E./2016

VISTO : que el **Sr. Vélez, Roberto Carlos, D.N.I. Nº 24.180.237**, con domicilio en calle 2 de abril Nº 228 de Bº Industrial de nuestra ciudad, emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que a través de la misiva antes aludida el recurrente plantea la gravedad de su situación socio-económica al encontrarse en la franja de desempleados y ser el único sostén de su grupo familiar, y

Que se contempla un auxilio monetario destinado a sobrellevar las actuales dificultades financieras de las cuales es víctima; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de una asistencia financiera por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Vélez, Roberto Carlos, D.N.I. Nº 24.180.237**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 25 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 106/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social en fecha 01 de febrero del año en curso con el número 678/2016, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Ogas, Noelia del Valle, D.N.I. Nº 30.579.577**, con domicilio en calle Lago Traful S/N de Bº El Chorrillo de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra en estado de indigencia debido a que sólo cuenta con el magro e inestable ingreso producto de tareas ocasionales habiéndose convertido en el único sostén de su núcleo familiar; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Ogas, Noelia del Valle, D.N.I. Nº 30.579.577**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 25 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 107/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota emitida por la **Sra. Funes, Teresa Nélica, D.N.I. Nº 13.044.198**, con domicilio en esta ciudad mediante la cual solicita la colaboración del Municipio a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: Que la recurrente atraviesa una difícil situación socio- económica dado que se encuentra desocupada, obligándola a requerir un aporte financiero por parte de la Municipalidad con el objeto de dar una solución transitoria al problema que la agobia; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$500) a favor de la **Sra. Funes, Teresa Nélica**, D.N.I. Nº 13.044.198, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Art. 5º)

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 25 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 108/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota emitida por la **Sra. Agüero, Agustina Solange**, D.N.I. Nº 41.266.313, con domicilio en esta ciudad mediante la cual solicita la colaboración del Municipio a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: Que la recurrente atraviesa una difícil situación socio- económica dado que se encuentra desocupada, obligándola a requerir un aporte financiero por parte de la Municipalidad con el objeto de dar una solución transitoria al problema que la agobia; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$500) a favor de la **Sra. Agüero, Agustina Solange, D.N.I. Nº 41.266.313**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Art. 5º)

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 25 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 109/01 - D.E./2016

VISTO : la particular situación del **Sr. Moyano, Segundo Martín, D.N.I. Nº 13.059.213**, con domicilio en Bº Matadero de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: que el exiguo mercado laboral actual impulsa al peticionante a gestionar ante el Municipio un auxilio económico con el propósito de solventar los gastos de subsistencia de su grupo familiar, emitiendo la presente nota en el día de la fecha ; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor del **Sr. Moyano, Segundo Martín, D.N.I. Nº 13.059.213**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 25 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 110/01 - D.E./2016

VISTO : la particular situación del **Sr. Andrada, Juan Carlos, D.N.I. Nº 8.409.754**, con domicilio en Bº Stoecklin de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: que el exiguo mercado laboral actual impulsa al peticionante a gestionar ante el Municipio un auxilio económico con el propósito de solventar los gastos de subsistencia de su grupo familiar, emitiendo la presente nota en el día de la fecha ; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor del **Sr. Andrada, Juan Carlos, D.N.I. Nº 8.409.754**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 25 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 111/01 - D.E./2016

VISTO : la particular situación del **Sr. Vicario, Pablo Emanuel, D.N.I. Nº 28.437.728**, con domicilio en Bº El Chorrillo de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: que el exiguo mercado laboral actual impulsa al peticionante a gestionar ante el Municipio un auxilio económico con el propósito de solventar los gastos de subsistencia de su grupo familiar, emitiendo la presente nota en el día de la fecha ; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor del **Sr. Vicario, Pablo Emanuel, D.N.I. Nº 28.437.728**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 25 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 112/01 - D.E./2016

VISTO : la particular situación de la **Sra. Olmedo, Patricia Aurora, D.N.I. Nº 21.400.616**, con domicilio en Bº La Campana de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: que el exiguo mercado laboral actual impulsa a la peticionante a gestionar ante el Municipio un auxilio económico con el propósito de solventar los gastos de subsistencia de su grupo familiar, emitiendo la presente nota en el día de la fecha ; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) a favor de la **Sra. Olmedo, Patricia Aurora, D.N.I. Nº 21.400.616**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 25 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 113/01 - D.E./2016

VISTO : la particular situación de la **Sra. Gutiérrez, Mariana Soledad, D.N.I. Nº 29.742.551**, con domicilio en Bº La Campana de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: que el exiguo mercado laboral actual impulsa a la peticionante a gestionar ante el Municipio un auxilio económico con el propósito de solventar los gastos de subsistencia de su grupo familiar, emitiendo la presente nota en el día de la fecha ; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) a favor de la **Sra. Gutiérrez, Mariana Soledad, D.N.I. Nº 29.742.551**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 114/01 - D.E./2016

VISTO : el planteo realizado por la **Sra. Schopp, Nancy Miriam, D.N.I. Nº 14.566.036**, vecina de esta ciudad, en relación al inminente desalojo de la vivienda que ocupa junto a su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: que tal situación se generara debido a la falta de pago de los alquileres correspondientes, ello en razón de la carencia de los recursos económicos necesarios ante la falta de trabajo y los problemas de salud de la recurrente, y

Que por consiguiente ante la incertidumbre de no contar con un techo seguro y la insatisfacción de las necesidades básicas del grupo familiar la interesada emite la nota ingresada por Mesa de Entradas del

Departamento Ejecutivo Municipal en miras a la obtención de un auxilio económico por única vez; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el pago de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS C/00/00 (\$10.500) pagaderos en tres (03) cuotas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS C/00/00 (\$3.500) durante los meses los meses de marzo, abril y mayo de 2016, a favor de la **Sra. Schopp, Nancy Miriam, D.N.I. Nº 14.566.036**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 23 de Febrero de 2016.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro.115/DE/2016

VISTO:

La Ordenanza Nº 04/CD/2015 que declara de interés público y pago obligatorio la red de distribución domiciliaria de gas natural, proyecto Nº DC 00680/077 de barrios altos de la calera y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos beneficiarios de la obra en cuestión han solicitado contar con un seguro de caución que garantiza el cumplimiento del contrato, que se adicionara a la ya provista por S:C CONSTRUCCIONES S.R.L quien es la empresa contratada por ellos para ejecución de la obra, y

Que a fines de que el costo de este seguro no incremente el valor final de la obra, resultando por tanto más oneroso para los vecinos, y

Que dicho costo asciende a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y TRES C/00/82 (\$ 8.893,82) por trimestre , debiendo abonarse el tercero y

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administración pertinente.

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONESE el pago a S.C CONSTRUCCIONES S.R.L, equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA C/00/82 (\$ 8.893,82) correspondiente al tercer trimestre.

ARTICULO 2º: INSTRUYASE a la secretaría de Economía y Finanzas a fines de que haga efectivo el pago dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 29 de febrero de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 116/01 - D.E./2016

VISTO: la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Zalazar, Rosana Maria de Lourdes, D.N.I. Nº 21.838.624**, domiciliada en Calle Ramón Gimenez de Bº Industrial de esta ciudad, solicita al Municipio una asistencia financiera no retornable con el propósito de reconstruir su vivienda familiar, la cual es objeto permanente de inundaciones por vertientes de agua, y

Que a los efectos de recuperar la edificación, objetivo éste difícil de lograr dada la magnitud de los daños, es que la Secretaria de Desarrollo Social brinda esta ayuda económica; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE auxilio económico por el valor de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 13.500.-) pagaderos en tres cuotas mensuales de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS C/00/00 (\$ 4.500) a favor de la **Sra. Zalazar, Rosana Maria de Lourdes, D.N.I. Nº 21.838.624**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 26 de Febrero de 2016.-

DECRETO N° 117/01 – DE/2016

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: El Acta labrada con fecha 25 de Febrero de 2016 en el seno de la Comisión de Relaciones Laborales, integrada por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de La Calera, en la cual se estableció la necesidad de formalizar la designación en Planta Permanente de Agentes Municipales que revistan en calidad de Personal Contratado en distintos Agrupamientos de la estructura comunal, y

CONSIDERANDO: Que los mismos se encuentran cumpliendo funciones o tareas ordinarias propias del Personal de Planta Permanente, habiendo demostrado capacidad e idoneidad en el cumplimiento de las obligaciones laborales que les fueran oportunamente encomendadas, y

Que el sostenido crecimiento poblacional de nuestra ciudad ha impactado sensiblemente en la demanda de los servicios públicos, resultando menester incrementar su atención y reforzar la prestación de los mismos en las áreas implicadas, y

Que en las previsiones presupuestarias para el año 2016 han sido contempladas las Partidas que permitan el reflejo de tal movimiento, y

Que el Personal mencionado cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal en su Artículo 11º, Capítulo II, Título “Ingresos y Reincorporaciones”, y

Que conforme lo determina el Artículo 49º, apartado 17) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 y sus modificatorias son atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo; por todo ello

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1°

DESIGNESE en Planta Permanente a los Agentes Municipales que se detallan a continuación:

- 1) ARO ,Laura Carina, D.N.I. N° 29.161.758, Personal de Ejecución – Nivel 3 del Agrupamiento Administrativo.
- 2) BAEZ, Silvana Edith, D.N.I. N° 30.504.124, Inspector de Ejecución – Nivel 3 del Agrupamiento Inspección General.-
- 3) BAZAN, Jonathan Leonel , D.N.I N° 33.251.547, Personal de Ejecución – Nivel 3 del Agrupamiento Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales.-
- 4) CARRIZO, Marcela Paola, D.N.I. N° 30.329.805, Personal de Ejecución – Nivel 3 del Agrupamiento Administrativo.-
- 5) DOMINGUEZ, Dario Daniel, DNI N° 29.742.562, Personal de Ejecución –Nivel 3 del Agrupamiento Administrativo.-
- 6) FERREYRA MAYORGA, Ivana Analía, DNI N° 23.197.915, Personal de Ejecución –Nivel 3 del Agrupamiento Administrativo.-
- 7) GALLARDO, Paola Alejandra, DNI N° 31.221.998, Personal de Ejecución -Nivel 3 del Agrupamiento Administrativo.-
- 8) GOMEZ DOMINGUEZ, Carla Victoria, DNI N° 34.440.552, Personal de Ejecución –Nivel 3 del Agrupamiento Administrativo.-
- 9) GOMEZ, María Cristina , DNI N° 24.319.715, Personal de Ejecución –Nivel 3 del Agrupamiento Maestranza ,Mantenimiento y Servicios Generales.-
- 10) LEOTTA, Luciano, DNI N° 33.029.993, Personal de Ejecución –Nivel 3 del Agrupamiento Administrativo.-
- 11) LUNA ,María Valeria, DNI N° 26.574.993,Personal de Ejecución – Nivel 3 del Agrupamiento Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales.-
- 12) MARTINEZ, Pamela Anahi, DNI N° 31.191.996, Personal de Ejecución –Nivel 3 del Agrupamiento Administrativo.-
- 13) MONGE, Marisa Ines, DNI N° 24.565.997, Personal de Ejecución- Nivel 3 del Agrupamiento Maestranza ,Mantenimiento y Servicios Generales.-
- 14) MORALES, Nora Yolanda DNI N° 13.408.956, Personal de Ejecución- Nivel 3 del Agrupamiento Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales.-
- 15) MORENO NIEVAS, Lucas Daniel, DNI N° 37.125.398, Personal Instructor de Ejecución –Nivel 3 del Agrupamiento de la Dirección de Deportes.-
- 16) NIETO ,Lucia Norma DNI N° 12.248.601 ,Personal de Ejecución –Nivel 3 del Agrupamiento Maestranza ,Mantenimiento y Servicios Generales.-
- 17) OLIVA ,Martin Exequiel DNI N° 35.666.935, Personal de Ejecución –Nivel 3 del Agrupamiento Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales.-
- 18) PATTUELLI, Maida Noelia, DNI N° 31.191.911, Personal Instructor de Ejecución- Nivel 3 del Agrupamiento de la Dirección de Deportes.-
- 19) PEREZ , Natalia Inés, DNI N° 31.191.861, Personal de Ejecución –Nivel 3 del Agrupamiento Administrativo.-
- 20) REQUENA, Daniel Martin ,DNI N° 16.960.228, Personal de Ejecución- Nivel 3 del Agrupamiento Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales.-
- 21) ROMERO Luis Alberto , DNI N° 32.718.422, Personal de Ejecución- Nivel 3 del Agrupamiento Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales.-
- 22) SALGADO Héctor Eduardo, DNI N° 12.951.092, Personal de Ejecución –Nivel 3 del Agrupamiento Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales.-
- 23) SOSA Valeria Erica, DNI N° 27.695.269 , Inspector de Ejecución –Nivel 3 del Agrupamiento Inspección General.-
- 24) TORRES, Natalia Silvana, DNI N° 27.188.944, Personal de Ejecución –Nivel 3 del Agrupamiento Administrativo.
- 25) VARELA, Miriam Rebeca, DNI N° 20.749.231, Personal de Ejecución - Nivel 3 del Agrupamiento Administrativo.-

Art 2°- El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.-

Art 3°- NOTIFIQUESE a los interesados y a las distintas Oficinas Municipales a sus efectos.-

Art.4°- COMUNIQUESE, gírese copia del presente dispositivo a los Organismos Provinciales competentes, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Cr. Pablo G. Facta- Secretario de Economía y Finanzas
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

Fe De Errata

La Calera, 10 de marzo de 2016.-

Fe de errata generada en virtud de la omisión del Decreto N° 1312/01-DE/2015 de fecha 01 de diciembre de 2015 referido a la Compensación de Partidas presupuestarias del mencionado mes y año.-

El mismo pertenece a la publicación del Boletín Oficial de Diciembre de 2015 de la Municipalidad de La Calera.-

La Calera, 01 de Diciembre de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 1312/01 - DE/2015

VISTO: Que es menester condicionar la marcha del Presupuesto de Gastos Vigente a las reales necesidades de esta ciudad para que pueda desarrollarse la Administración con un máximo de fluidez, y

CONSIDERANDO: Que entre las atribuciones acordadas al Departamento Ejecutivo, se encuentra la de compensar las partidas de una misma partida principal, según lo Art. 13 y 25 de la Ordenanza de Contabilidad, Presupuesto y Administración N° 039/CD/1996 y sus modificatorias Ordenanza N° 197/CD/2006; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art.1) COMPENSAR, las partidas presupuestarias que seguidamente se determinan, las cuales modificadas, quedarán de la siguiente manera:

<u>Concepto Rectificado</u>	<u>P</u> <u>Vigente</u>	<u>Incremento</u>	<u>Saldo</u>
PR 101.1.1.01 PERSONAL	1300000	8000	1308000
PR 102.1.1.01 PERSONAL	575000	13000	588000
PR 201.1.1.01 PERSONAL	1328000	1400000	14680000
	0		
PR 201.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	1950000	220000	2170000
PR 201.1.1.03 SERVICIOS	1140000	1000000	12400000
	0		
PR 201.2.1.07 BIENES DE CAPITAL	2260100	18000	2278100
PR 301.1.1.01 PERSONAL	4822000	500000	5322000
PR 301.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	1860000	185000	2045000
PR 301.1.1.03 SERVICIOS	1250000	60000	1310000
PR 304.1.1.01 PERSONAL	1085500	1100000	11955000
	0		
PR 304.1.1.03 SERVICIOS	2050000	100000	20600000
	0		
PR 401.1.1.01 PERSONAL	3900000	235000	4135000
PR 402.1.1.03 SERVICIOS	5050000	320000	5370000
PR 402.2.1.07 BIENES DE CAPITAL	16000	6000	22000
PR 404.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	70000	20000	90000
PR 404..1.1.03 SERVICIOS	1220000	50000	1270000
PR 404.1.3.05 TRANSF.P/FIN EROG	2790000	95000	2885000
PR 405.1..03 SERVICIOS	450000	30000	480000
PR 406.1.1.01 PERSONAL	350000	41000	391000
PR 406.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	470000	75000	545000
PR 406.1.1.03 SERVICIOS	1515000	90000	1605000

PR 409.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	350000	77000	427000
PR 409.1.1.03 SERVICIOS	650000	60000	710000
PR 501.1.1.01 PERSONAL	400000	45000	445000
PR 501.1.1.03 SERVICIOS	5010000	190000	5200000
PR 701.2.3.10 AMORT. DE LA DEUDA	8800000	820000	9620000
<u>Concepto Rectificado</u>	<u>Saldo</u>	<u>Disminució</u>	<u>Saldo</u>
		<u>n</u>	
PR 101.1.1.03 SERVICIOS	170000	55000	115000
PR 102.1.1.03 SERVICIOS	25000	20000	5000
PR 301.2.1.07 BIENES DE CAPITAL	100000	90000	10000
PR 303.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	25000	20000	5000
PR 303.1.1.03 SERVICIOS	25000	20000	5000
PR 303.1.3.05 TRANSF.P/FIN EROG	45000	40000	5000
PR 304.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	1140000	530000	10870000
	0		
PR 304.2.1.07 BIENES DE CAPITAL	150000	45000	105000
PR 305.1.1.01 PERSONAL	1100000	225000	875000
PR 305.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	1000000	190000	810000
PR 305.1.1.03 SERVICIOS	9125000	250000	8875000
PR 405.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	400000	65000	335000
PR 502.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	1980000	660000	1320000
PR 502.1.1.03 SERVICIOS	2820000	300000	2520000
PR 601.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	1421400	520000	13694000
	0		
PR 601.1.1.03 SERVICIOS	8768000	980000	7788000
PR 601.2.1.07 BIENES DE CAPITAL	3780640	1950000	35856400
	0		
PR 602.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	1220000	75000	1145000
PR 602.1.1.03 SERVICIOS	1900000	723000	1177000

Art. 2°) El presente Decreto será refrendado por la Intendente Municipal y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, al Tribunal de Cuentas y a las oficinas municipales que correspondan a sus efectos.-

Art. 4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Cr. Pablo G. Facta- Secretario de Economía y Finanzas

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

